



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas  
en una municipalidad provincial de la región Lambayeque**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Delgado Valera, Juan Miguel (ORCID: 0000-0003-2958-4460)

**ASESOR:**

Dr. Centurion Larrea, Angel Johel (ORCID: 0000-0002-7169-7680)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO - PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Esta tesis está dedicado a mi querida madre, quien es mi ejemplo de superación ante todo tipo de adversidad.

A mi hermano mayor, por motivarme y apoyarme en todo momento, ejemplo de esfuerzo y valentía.

## **Agradecimiento**

A mis hermanos Miguel y Milagros por sus enseñanzas y cuidados, a quienes quiero, estimo y respeto mucho.

Un reconocimiento especial a cada maestro que hizo parte de mi formación, mi más sincero agradecimiento por sus enseñanzas para alcanzar el objetivo de este grado académico como Maestro en Gestión Pública.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2. Variable y operacionalización .....	14
3.3. Población, muestra y muestreo.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos .....	16
3.6. Método de análisis de datos .....	17
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN .....	24
VI. CONCLUSIONES.....	30
VII. RECOMENDACIONES .....	31
REFERENCIAS .....	32
ANEXOS.....	40

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos preparatorios para la selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, .....	19
<b>Tabla 2</b> Relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque.....	20
<b>Tabla 3</b> Relación entre el código de ética de la función pública y la fase ejecución contractual para la selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque.....	22
<b>Tabla 4</b> Relación entre el código de ética y procedimiento de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque.....	23

## Índice de gráficos figuras

<b>Figura 1</b> Esquema de investigación correlacional.....	14
---	----

## Resumen

En la presente investigación el propósito fue determinar la relación que existe entre el código de ética de la función pública y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad de la región Lambayeque. El estudio correspondió a uno de tipo básico con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de corte transversal que consideró a una muestra de 40 trabajadores. Los resultados más relevantes establecieron que la relación obtuvo un valor de 0,798 mediante el coeficiente Rho de Spearman, lo que incidió en su relación positiva directa y con valores significativos entre el código de ética y procedimientos de selección de obras públicas. Además, la asociación estadística entre el código de ética y la fase de actos preparatorios fue de: 0,749; indicando una relación positiva y directa; asimismo, las demás dimensiones evaluadas demostraron una relación positiva entre las dimensiones de la segunda variable en mención y la primera variable. Se concluye que un adecuado proceso de ética en los procesos de selección de obras podría contribuir en fomentar procesos transparentes de manera que se gestione un adecuado uso de recursos y que permita obtener resultados eficientes.

**Palabras clave:** Código ético, obras públicas, gestión del proyecto, administración pública

## **Abstract**

In the present investigation, the purpose was to determine the relationship that exists between the code of ethics of the public function and the selection procedures for public works in a municipality in the Lambayeque region. The study corresponded to a basic type with a quantitative approach, non-experimental and cross-sectional design that considered a sample of 40 workers. The most relevant results established that the relationship obtained a value of 0.798 through Spearman's Rho coefficient, which affected its direct positive relationship and with significant values between the code of ethics and public works selection procedures. In addition, the statistical association between the code of ethics and the phase of preparatory acts was: 0.749; indicating a positive and direct relationship; likewise, the other dimensions evaluated showed a positive relationship between the dimensions of the second variable in question and the first variable. It is concluded that an adequate ethical process in the selection processes of works could contribute to promoting transparent processes so that a fair process is managed. adequate use of resources and that allows obtaining efficient results.

**Keywords:** Code of ethics, public works, project management, public administration

## I. INTRODUCCIÓN

El código de ética (CE) en el gobierno se refiere a las normas morales en el servicio público, que se ocupa de aquellos elementos de estructura y organización que determinan su calidad de gobierno y su administración (Chapman, 2019). Por lo tanto, tiene implicaciones para los estándares profesionales de todos los que participan en el gobierno, expresados en el cumplimiento de sus principios y deberes, prohibiciones y sanciones (Diario Oficial El Peruano, 2020).

A nivel internacional, actuar éticamente en el sector público ha sido uno de los grandes problemas sin resolver, existen diferentes problemas de transparencia y corrupción en todos los gobiernos a nivel local, regional y nacional (Camacho & Muñoz-Rivero, 2021). En especial para la selección de obras públicas debido a la cantidad de inversión que interviene (Owusu et al., 2019).

La selección y contratación pública representa, en promedio, el 12% del PIB de los países pertenecientes a la OCDE, lo que, a su vez, hace que esta actividad gubernamental sea un terreno fértil para la corrupción, que ya es considerada como un fenómeno generalizado y multifacético. En efecto, la magnitud de la corrupción canalizada a través de la contratación pública es una problemática que debe ser especialmente atendida y monitoreada por profesionales especializados en formulación estratégica política (Lisciandra et al., 2022). La adopción de medidas fiables y objetivas es crucial para analizar la dinámica de la corrupción en procesos de contratos públicos y examinar cómo los hechos corruptos afectan el inadecuado uso de los fondos públicos. Hasta ahora, una relativa escasez de estudios ha intentado medir el riesgo de corrupción a nivel de adquisiciones. De esta forma, la gestión de contratos es una de las fases más importantes en los proyectos de construcción e implica numerosas tareas que ocurren antes y después de la ejecución del contrato (Siddique 2018). En el mismo sentido, los lineamientos éticos se han convertido en un eje transversal para poder implementar eficientemente procesos de selección bajo un enfoque transparente y honesto. Esto debido a que, el sector de construcción se convierte en el foco con mayor índice de corrupción, ya que



proporciona a las autoridades cantidades excesivas de poder sobre las reglas, las regulaciones aumentan indirectamente el riesgo y provocan la anulación de la seguridad o la calidad de garantías, creando así potencial para daños físicos subyacentes a los ciudadanos (Yap, 2019)

A nivel nacional, los graves acontecimientos de corrupción hacen resaltar la falta de cumplimiento del CE de la función pública. Un caso ejemplificante de esta problemática es el descubrimiento de la red descubierta en Perú denominada “club de la construcción” (Castedo, 2020), en la que empresas privadas, funcionarios públicos y altas autoridades estaban coludidos en todo el procedimiento de selección de obras públicas para ganar licitaciones, sobrevalorar y gozar de un bienestar monetario personal a costa de la correcta ejecución de obras (Otoya, 2020). Además, según Cabral et al. (2019), en Perú se han detectado riesgo de corrupción por S/.57 mil millones destinadas a construcción de obras, bienes y servicios, inclusive de mayor proporción como al caso de corrupción Odebrecht, que presencié comportamientos antiéticos entre funcionarios, servidores civiles para favorecer elección de postores para la construcción de obras públicas.

Tal situación, se refleja a nivel local, la contraloría en una municipalidad de Lambayeque al 2021 ha detectado que en la contratación de obras para un colegio se han incumplido requisitos para la ejecución, es decir, el procedimiento ético de las autoridades públicas en el procedimiento de selección no ha sido el adecuado en sus fases para la contratación (Contraloría General de la República, 2021); se suma a ello que muchos de los postores incumplían con la documentación lo cual hace irregular la legalidad de los procedimientos y que los funcionarios de la entidad incumplan con la publicación de los documentos de la base del proceso, afectando la ética del proceso de contratación (La Industria, 2019), y estos casos frecuentan hasta la actualidad, mediante ello se plantea de problema ¿Existe relación entre el código de ética y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022?

Frente a ello el estudio tiene una justificación práctica, porque buscó ampliar el conocimiento sobre la variable procedimiento de selección de obras públicas,

el cual ha sido muy manchada por actos de corrupción en el Perú, siendo necesario servidores civiles que cumplan el CE de la función pública que busquen ejecutar correctamente las obras. También se justifica metodológicamente porque asevera el campo investigativo a nivel correlacional, de manera que se exploró en que medida se asocian las variables analizadas. En el ámbito social, indirectamente lo que hizo el código de ética en los servidores, es permitir que se elijan correctamente las obras para que impacten en el cierre de brechas de los sectores más priorizados en la sociedad.

Frente a lo expuesto, se planteó el objetivo general, determinar la relación que existe entre el código de ética de la función pública y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad lambayecana, 2022. Y, como objetivos específicos, primero corresponde identificar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos preparatorios para la elección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022. Segundo, identificar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022. Tercero, identificar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase ejecución contractual para la elección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

Por último, la hipótesis nula a contrastar corresponde,  $H_0$ : no existencia de relación entre el código de ética y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022. Y la hipótesis alternativa es,  $H_1$ : existe la relación entre el código de ética y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Se han realizado diversos estudios en el ámbito internacional y nacional, en donde se explica como es el comportamiento de las variables en los sectores públicos de distintos países o en algunos determinados contextos.

Entre los antecedentes tenemos al estudio de Yarlequé (2022) en su tesis de postgrado tuvo entre sus objetivos establecer el nivel de gestión de las contrataciones en base a los procedimientos de evaluación, actos de selección y criterios de ejecución contractual. La metodología que emplea es cuantitativa de diseño no experimental; además, utiliza un cuestionario que es aplicado a 25 colaboradores. Entre los resultados más relevantes se estableció un nivel alto de la gestión analizada en lo que respecta a los procedimientos de preparación y selección de obras; mientras que se evidenció un nivel bajo de gestión en los procesos de ejecución contractual calificado por el 56% de involucrados.

También, Vila (2022) en su tesis, propuso analizar la gestión de las fases procedimentales de selección de obras desde la formulación y aclaración de consultas y observaciones. La metodología para el desarrollo fue cuantitativa, descriptiva-correlacional y transversal; además, aplicaron un cuestionario a 36 trabajadores. En los resultados se determinó que existe un nivel bueno de los procedimientos de selección; sin embargo, existe un nivel regular en las fases de formulación y seguimiento de observaciones y en la publicación de ofertas.

Ombui (2022), en su investigación desarrollada en Uganda, sobre el cumplimiento de contratos en el sector público, tuvo el objetivo de examinar el desempeño de los procedimientos de los contratos en el sector público. Los resultados demostraron que el 51,7% están de acuerdo que se utiliza un proceso de adquisición o procedimientos de operación eficiente y también, el 53.3% están de acuerdo que se toman buenas decisiones basándose en correctas ofertas del mercado.

Según Cerrillo-i-Martínez (2020), aborda la integridad en la contratación pública mediante la revisión bibliográfica de 71 documentos sobre los conflictos de intereses y cómo los mecanismos para la prevención, solución contribuyen

a la integridad en la contratación públicas y en el análisis se concluye que entre los principales mecanismos de prevención para mitigar actos corruptos en la contratación pública son la formación y el asesoramiento, los códigos éticos y de conducta, las cláusulas éticas, los pactos de integridad y, la solución está en la creación de un régimen sancionador; por lo tanto, se espera que con ello se realicen, licitar y adjudicar contratos públicos con máxima integridad necesaria.

De acuerdo a Vera (2018), en su artículo sobre ética y procesos de selección de obras públicas, tuvo de objetivo conocer y explorar la coyuntura sobre los procedimientos para ejecutar obras públicas. La metodología que emplea es cualitativa, y mediante una revisión bibliográfica de 10 documentos encuentra que en el Perú las contrataciones públicas están plagadas de corrupción tanto a pequeña como gran escala, a pesar de existir normativa en todas las fases de los procedimientos para las obras públicas, los funcionarios se las han arreglado para desvirtuar sus funciones, por lo que advierte que se necesitan funcionarios que demuestren la capacidad de adherirse a los lineamientos éticos, así como las respectivas sanciones ante un incumplimiento del CE.

Según Navarro et al. (2018) en su tesis de maestría tuvo de objetivo implementar mejoras en las contrataciones públicas en un gobierno Regional, es una investigación descriptiva propositiva que mediante observación y una ficha de información encuentran limitaciones e inadecuados comportamientos de los funcionarios en la contratación pública, debido a que encuentra irregularidades en la elección de proveedores y añade, la deficiencia de servidores competentes; por lo que propone programas de sensibilización y herramientas de seguimiento y monitoreo de las contrataciones públicas.

En la investigación de Mazibuko (2018) se tuvo el propósito de analizar la administración de las prácticas de contratación, explorar el alcance, el tamaño, la naturaleza, la manifestación de las prácticas de contratación no éticas y proponer un marco de contratación pública. La metodología tiene un enfoque cualitativo, diseño exploratorio y se centra en casos de estudio de 5 países. El resultado concluye que las prácticas de adquisición poco éticas, como el fraude de adquisiciones, conflicto de intereses, excluyendo postores calificados,

incumpliendo las especificaciones del contrato, son temas de profesionalismo y transparencia críticos en la administración de la práctica de adquisiciones; demostrando que existe prácticas de adquisición no éticas informado por agencias fuera del gobierno, durante los ejercicios económicos 2010-2013.

Para Aurazo (2018) en su tesis de maestría, propuso identificar factores causales de la ética profesional en los procedimientos de contratación pública en una municipalidad. Es un estudio cuantitativo de nivel descriptivo – causal, en la que aplican cuestionario a 24 funcionarios públicos. Los resultados determinan que el 80% no realiza actos de control en los contratos celebrados, la gerencia de infraestructura y desarrollo tampoco ha conducido un proceso de contratación; mientras que sólo el 20% considera que el alcalde convocó a licitación y concurso público, también el 80% considero que se contrató a proveedores que no cumplieron los criterios técnicos y económicos.

El desarrollo teórico de la variable código de ética se sustenta en dos teorías, desde el punto de vista normativo, se encuentran las teorías teleológicas y deontológicas. El primero se deriva de la palabra griega *telos* que connota propósito o fin. La teoría teleológica cree que aquellas prácticas y actividades del hombre que se consideran buenas o malas se basan en la intención por la cual la persona actúa; es decir, el fin justifica los medios. Dicho de otra manera, es el fin o el propósito de la acción de una persona lo que da el estándar de lo correcto o lo incorrecto (Verde-Diego & Bueno, 2017). La segunda teoría también se basa en la palabra griega *deon* que significa deber y una autoridad reconocida asociada con esta teoría es Immanuel Kant, en su opinión, las personas actúan no solo por el fin sino por el deber. Los deontólogos criticaron la teoría teleológica que, según ellos, es sumamente inadecuada y deficiente para determinar lo que está mal o bien en la conducta humana porque supone que el ser humano tiende a operar por motivos egoístas tomando conocimiento de sus constituyentes intelectuales y racionales (Verde-Diego & Bueno, 2017). A pesar de estos dos puntos de vista contradictorios, los académicos opinan que estas dos teorías morales son relevantes para arrojar luz sobre la comprensión del comportamiento humano ético. En base a ello el estudio se posiciona en la teoría deontológica porque parte de un aspecto normativo que

impulsa a que los individuos actúen con un comportamiento adecuado frente a reglas, principios y normas que tengan que cumplir.

Esta teoría abre camino para sustentar el uso del código de ético; porque en el aspecto público, la creación del código de ética aparece como documento guía para saber distinguir entre lo que está bien y lo que no. Asimismo, debe regirse por lineamientos de valores o la identificación de prohibiciones establecidas por la organización (Congreso de la República, 2021).

Específicamente, en los profesionales que desempeñan roles en la administración pública, la ética se ha entendido de diversas maneras: como la prevalencia de la eficiencia, como un contrato social, como una defensa de los valores públicos fundamentales o del interés público (Kennedy y Malatesta, 2010, citado en Fuertes, 2021)

En el Perú, se establece la Ley N° 27815, “Ley del Código de Ética en la Función Pública” (Congreso de la República, 2021). La cual está dirigida y rige, hasta la actualidad, para los profesionales que prestan sus servicios a entidades públicas, independientemente de su régimen de contrato (nombrados, contrato, puesto de confianza, entre otros) (Morales, 2019).

Según la Ley N° 27815, el CE se define como un documento guía que institucionaliza la moral de la persona y los valores en la entidad pública con el objetivo de adherirlos a una cultura organizacional y ayuden a socializar a nuevos individuos en ella (Nkyabonaki, 2019). Además, el código de ética tiene tres divisiones, las cuales son dimensiones en esta investigación y son los principios/valores, deberes y las prohibiciones (Lima et al., 2022).

La primera dimensión, los principios/valores: los principios se definen como el conjunto de percepciones juiciosas establecidos para realizar o abordar evaluaciones éticas determinadas de los individuos y, se basan en los valores fundamentales de justicia, dignidad y valor de las personas, siendo ideales a los que todos los trabajadores deben aspirar. Por otro lado, los valores engloban ciertos lineamientos conductuales desarrollados por la sociedad frente a una determinada situación y que podría estar sujeta a la forma en como se aborda un problema (Herrera-De-La-Garza, 2017). De esa forma, se entiende, también, como el esquema de valores impuesto por cada sociedad,

que pretende modificar o alterar el comportamiento de una persona (Wittmer, 2019). Según el CE de la gestión pública los principios y valores se convierten en elementos tangibles al momento de realizar las actividades laborales bajo criterios honestos y transparentes; específicamente cuando es necesario abordar funciones respecto a la creación o promulgación de leyes que fomenten la ética durante los procedimientos administrativos o de gestión pública (Congreso de la República, 2021). Por último, el cumplimiento adecuado de los principios/valores muestra o deja en evidencia un impacto positivo en el sector de administración, así como en la creación de una mejor sociedad, en general.

Segundo, los deberes, se definen como la aplicación de los valores y se convierten en un eje transversal cuando estos deben ser cumplidos con criterios de imparcialidad y transparencia. De esta forma, no siempre tienen una retribución económica o social, debido a que es una obligación por parte del individuo. Desde el enfoque de gestión pública, los deberes están dirigidos a fomentar el bien común y la equidad en todas sus dimensiones; asimismo, la difusión de hechos y resultados de manera transparente con la finalidad de que toda la sociedad maneje una información estandarizada y entendible. Así pues, se garantiza que la población siga un solo objetivo que es el bien común (Sahoo, 2017).

Tercera, la dimensión denominada aplicación a las prohibiciones ética son una parte importante de la ética y la moralidad, ya sean morales o no, nos dicen lo que se supone que no debemos hacer; también, es un acto que está moralmente prohibido cuando una persona con buenos deseos y carente de malos deseos no lo habría hecho en esas circunstancias. Según el código de ética de la gestión pública dentro de las prohibiciones éticas se ampara al restricción de velar por el interés propio, así como el inadecuado o malversación de uso de la información privilegiada para crear fines lucrativos, otra de las prohibiciones está relacionada con el interés de beneficiar a otros servidores afectando el propio sistema (Planta, 2018). En el mismo sentido, Chapman (2019) hace hincapié que, en las democracias liberales es el entorno político el que determina el alcance y los objetivos de los servicios públicos; así como también, determina los valores que deben aplicarse en la prestación de estos

servicios y, finalmente, es el responsable en afectar la forma de trabajar de los servidores públicos y es el factor más importante en las diferencias entre la administración pública y la gestión o administración en otros contextos.

Por otro lado, tenemos los procedimientos para la ejecución de obras públicas, que se sustenta en la teoría de la administración. Según esta teoría todo procedimiento está regulado por leyes y otros actos jurídicos que impulsan que se tomen decisiones correctas para brindar adecuados servicios públicos (Bryson y George, 2020). Este importante aspecto del desarrollo normativo actúa como medio de las más profundas transformaciones de la administración pública, contribuyendo al logro de asegurar la legalidad y transparencia de todo procedimiento público, legitimando las decisiones administrativas, creando un marco legal para la discrecionalidad administrativa, combate la corrupción y crea condiciones favorables para la inversión (Aristova et al., 2021). Por lo tanto, esta teoría permite que se sigan los adecuados procedimientos públicos con disciplina, obediencia, unidad de gestión, unidad de liderazgo, subordinación de los intereses privados de empleados específicos a los intereses de la organización y equidad en una institución pública, generando que los bienes y servicios que se brinden a la sociedad generen impacto positivo y transformacional (Sweeting, 2022).

Entre todos los procedimientos importantes en la administración pública se encuentra la ejecución de obras públicas, que está regida por leyes, estatutos y normativas. El procedimiento de ejecución de obras públicas es el proceso que implica la preparación, selección, ejecución y supervisión de contratos formales que realizan las autoridades públicas con las empresas privadas y públicas para brindar servicios directos a la población (Congreso de la República, 2019). En efecto, los criterios del procedimiento de contratación se centran en caracterizar a las empresas implicadas en cuanto a su situación económica y financiera y su capacidad técnica y profesional para realizar los trabajos o servicios contratados (European Commission, 2018). Sin embargo, los criterios ambientales y sociales deben incluirse como criterios de evaluación en los procedimientos de contratación para garantizar el desarrollo sostenible en la industria de la construcción (Rohman et al., 2017).



En Perú, existe una normatividad legal que rige los procedimientos de ejecución de obras públicas, las cuales determinan concretamente las reglas que deben ser seguidas en cada una de las fases procedimentales y se trata de la Ley de contrataciones del estado (Congreso de la República, 2018), que fue decretado con el objetivo de promover el cumplimiento de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la optimización de los procesos de contratación; contribuyendo a que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) pueda ejercer medidas que normen las actuaciones de los tomadores de decisiones en la ejecución de obras públicas (Medina & Aranda, 2017).

Siguiendo a Vera (2018) los procedimientos de ejecución de obras públicas se dividen en tres: actos preparatorios, selección y ejecución contractual. Todos estos procedimientos están establecidos en la Ley de contrataciones (OSCE, 2017) y para la presente investigación se toman como dimensiones para ampliar la comprensión abordada.

La dimensión actos preparatorios se define como el inicio del proceso de la contratación pública, es un procedimiento normado que requiere estar planificado y con presupuesto institucional para poder dar continuidad a las contrataciones que se quieran realizar (Delgado, 2019). Este procedimiento se realiza anualmente y es guiado por el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), sin ellos no es posible acceder a un presupuesto factible para realizar alguna obra pública alineada con los propósitos locales, regionales y nacionales. Toda esta etapa es una secuencia, tenemos que con el POI se realiza el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en ella se identifican las necesidades anuales y se sincera de acuerdo al presupuesto institucional establecido. En el PAC se concentra el total de las necesidades de bienes, servicios y obras a nivel de entidad pública. Una vez establecida el plan, en el transcurso del periodo anual se procede a designar los comités para que elaboren las bases para la contratación pública (Vera, 2018).

La siguiente dimensión actos de selección, se definen como la parte central de todo el procedimiento de contratación, porque en este proceso entran a

competir los contratistas en función a las exigencias y términos de referencias emitidos por la entidad. Abarca la convocatoria de los participantes, por transparencia y acceso a la información pública toda convocatoria es publicada para que no exista riesgo de beneficios propios. Después, se realiza el registro de los participantes, y se empieza a depurar entre los aptos posibles ganadores de los que incumplen las bases (Atkinson, 2019).

Además, se procede a revisar las propuestas y se evalúan y califican en función a lo emitido y estructurado en las bases, concluyendo que el de más alta calificación será el ganador del contrato es decir se le otorgará la buena pro para realizar la obra pública. Por último, el proceso acaba con la formalización y suscripción del contrato, para que el contratista empiece a ejecutar la obra pública. Este proceso es de muy importancia en todas las entidades públicas porque de aquí parte la contratación de un ente para que brinde un servicio para el estado, es por ello el adecuado procedimiento siguiendo la normativa establecida (Cheaitou et al., 2019).

La última dimensión es la ejecución contractual, que se definen como el procedimiento final de la ejecución de la obra. En este proceso implica la supervisión de toda la obra, es decir, revisar expedientes versus la obra realizada, mayormente las supervisiones se realizan desde el inicio de ejecución y es concurrente hasta el término de ella (realizada por un supervisor externo). También, en este punto se acentúan las garantías para consolidar el cumplimiento de la obra en el periodo establecido o para que tengan sustento frente a incumplimientos del contrato. Además, también se mencionan los adelantos, adicionales y reducciones, ampliaciones y prórrogas, subcontratación, intervención económica de la obra, resolución, penalidades y conformidad y, liquidación; todos estos últimos puntos son casos excepcionales que pueden perjudicar al contratista y a la entidad contratante por lo que son minuciosamente establecidos por la entidad. Esta parte final del procedimiento termina con la entrega de la obra firmada por ambas partes en un documento legal (Castillo, 2019).

Por último, todo este procedimiento va a permitir brindar obras a la sociedad, por lo que realizarlo de acuerdo a las leyes, normas y reglas de juego en la

ejecución de obras públicas va evitar que recursos públicos se desvíen y generen perjuicios en la sociedad. Definitivamente, existen estrategias que permiten la entrega del proyecto de mejor valor al menor costo posible. Esto se logra asegurando una alta competencia entre los contratistas competentes, mejorando la rentabilidad de las soluciones técnicas, desalentando futuros cambios de alcance y estableciendo objetividad, equidad y transparencia en el proceso de adjudicación de contratos (Marinelli y Antoniu, 2019).

También, en este apartado se definen los principales términos básicos:

Servidor público, se define como toda persona natural que ejerce una función pública y con la capacidad de gestionar adecuadamente los recursos y servicios sin afectar la integridad social pública (Villareal, 2018).

Plan Anual de Contrataciones (PAC), es un documento que establece las necesidades de los centros de costos de todas las entidades públicas, que según la teoría de la gestión pública permite la racionalidad de las necesidades de bienes, servicios y obras para ejecutar actividades en un año establecido mediante criterios y lineamientos que velen por la ética y moral de los principales directivos y representantes de entidades de gestión pública (Mesa y Muñoz, 2019). Así como lo menciona Mubita (2020) existen factores como el retraso del fondo del gobierno local, la falta de conciencia sobre la implementación del plan anual de adquisiciones y el presupuesto insuficiente, que afectan la implementación del plan anual de adquisiciones. Por lo tanto, las entidades públicas deben establecer que el PAC se cumpla de acuerdo con las leyes de cada país a fin de impartir información eficiente, rentable y, finalmente, obtener una buena relación calidad-precio.

Obras públicas se definen como el producto final de actividades como la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, demolición, entre otros, cuya intervención contribuyen a mejorar la calidad de vida de las sociedades. Para realizar obras públicas es todo un procedimiento establecido por la OSCE que se encuentra normado en el Perú mediante la Ley de la Contrataciones Públicas y sus modificaciones. También está sustentado en la teoría del gasto porque toda obra pública es un gasto y que, según los

neokeynesianos, permiten aumentar la producción, incentivar el trabajo y aumentar la infraestructura de los gobiernos (Cárdenas, 2017).

Ética pública es el uso de valores, principios y deberes éticos para dirigir la administración pública, que guían la toma de decisiones éticas de los servidores públicos. Se sustenta en la teoría teológica debido a que cree que aquellas prácticas y actividades del hombre que se consideran buenas o malas se basan en la intención por la cual la persona actúa; es decir, el fin justifica los medios. Dicho de otra manera, es el fin o el propósito de la acción de una persona lo que da el estándar de lo correcto o lo incorrecto (Verde-Diego & Bueno, 2017).

### **III. METODOLOGÍA**

En este capítulo se abordó el desarrollo del estudio, describiendo el tipo y diseño de investigación que se va a utilizar; también, se detallaron las variables; además, se menciona el procedimiento, procesamiento y los aspectos éticos a cumplir.

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

La investigación fue de tipo básico porque no tuvo la necesidad de ser contrastado ni verificado por algún caso práctico, sino que se centró en el marco teórico y a través de ello se expandió para brindar un conocimiento mayor sobre alguna variable en estudio (Hernández & Mendoza, 2018).

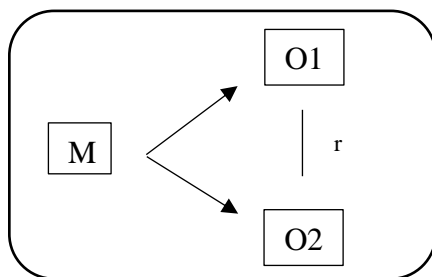
##### **3.1.2. Diseño de investigación**

El diseño fue no experimental transversal y se define como el estudio en el que no se realizó manipulación de los datos, es decir, información primaria recogida tal y como se recibe de los participantes. (Vera et al., 2018).

También se realizó un nivel correlacional, esto significó la búsqueda de relaciones entre dos o más variables, que puede ser medida por estadística inferencia a través de los coeficientes de correlación (Ñaupás et al., 2018).

Figura 1

Esquema de investigación correlacional



Donde: M: Muestra no probabilística (Trabajadores que intervienen en el procedimiento de selección de obra); O1: Código de ética; O2: Procedimiento de selección de obras públicas; r: Relación entre variables.

### 3.2. Variable y operacionalización

Las variables del estudio fueron el código de ética y los procedimientos de ejecución de obras públicas.

El código de ética se definió conceptualmente como un documento guía para distinguir entre lo que está bien y lo que no, mediante actuaciones en las instituciones gubernamentales. En tal sentido un código de ética engloba criterios de principios comportamentales y actitudinales de personas o individuos, no obstante, no asegura el cumplimiento de los mismos (Lima et al., 2022). Además, operacionalmente se conceptualizó como un documento que expresa los principios y/o valores, deberes y prohibiciones que rigen la conducta de los miembros de una organización. A través de ella se dimensionó en principios/valores representados por 8 indicadores, deberes representados por 6 indicadores y prohibiciones con 5 indicadores. Estas variables fueron medidas mediante una escala ordinal de Tipo Likert categorizado por respuestas de calificación como: totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo.

Para la segunda variable correspondió a los procedimientos de selección de obras públicas, que fueron definidas conceptualmente como el proceso que se sigue para poder brindar una obra a la población en función a la necesidad y las brechas que existen. Mientras que operacionalmente significó el proceso de selección de obras públicas

divididas dimensiones, primero actos preparatorios con 6 indicadores, actos de selección con 6 indicadores y actos de ejecución contractual con 6 indicadores. Estas variables fueron medidas mediante una escala ordinal de Tipo Likert, que fueron categorizadas por respuestas de calificación como: totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indeciso, de acuerdo, totalmente de acuerdo.

### **3.3. Población (criterios de selección), muestra y muestreo, unidad de análisis**

#### **3.3.1. Población**

La población se definió cómo el total de la unidad de análisis de un entorno específico (Ñaupas et al., 2018). En la investigación la población estuvo compuesta por 138 trabajadores administrativos de una municipalidad provincial de la región Lambayeque, quienes se rigieron bajo la modalidad de contratación: nombrados y contratados. Se incluyó en el estudio a los trabajadores administrativos que intervienen en los actos preparatorios para el procedimiento de selección de obras públicas de una municipalidad provincial de la región Lambayeque. También, a los trabajadores administrativos que intervienen en la selección en los procedimientos de obras públicas. Además, los trabajadores administrativos que intervienen en la ejecución contractual en los procedimientos de selección de obras públicas de una municipalidad provincial de la región Lambayeque. Con respecto a los criterios de exclusión: trabajadores que no intervienen de manera directa en los procedimientos de selección de obras públicas. También a los trabajadores que se encuentren como practicantes u otra modalidad no remunerada de la entidad. Por último, a los trabajadores que se nieguen a participar en la recopilación de información mediante los cuestionarios.

### **3.3.2. Muestra**

La muestra se conceptualizó como una parte de la población que presenta las mismas características o ciertas condiciones que comparten las personas (Ñaupas et al., 2018). Por lo tanto, estuvo representada por una parte del total de la población, es decir 40 trabajadores administrativos tomando en cuenta como criterio de inclusión que intervienen directamente en los procedimientos de selección de obras públicas de la municipalidad en estudio y, como criterio de exclusión, aquellos que no participen directamente en los procedimientos de selección de obras públicas y que además no acepten participar en la investigación.

### **3.3.3. Muestreo**

El tipo de muestreo utilizado fue el no probabilístico por conveniencia, porque se ha elegido parte de la población que cumplen características comunes. De esta forma, se logró considerar a 40 trabajadores administrativos teniendo en cuenta los criterios de selección.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En el estudio se utilizó como única técnica, la encuesta. Con respecto la variable código de ética se adaptó del cuestionario de Alvites (2018) compuesto por 19 ítems y usan respuestas de escala tipo Likert, el cuestionario ha sido validado por 3 expertos y presentó una confiabilidad del 99.4%. Por último, para la variable procedimientos de selección de obras públicas, fue adaptado de Vera (2018) y Mio (2019), es un cuestionario de 14 ítems que presenta una confiabilidad de 86.8% y también utilizan escala tipo Likert.

## **3.5. Procedimientos**

El procedimiento para la recolección de información empezó después de la aprobación del proyecto tesis y en el momento en que la Universidad César Vallejo en colaboración con el investigador emitió una solicitud de permiso a la entidad, para que brinde la autorización de realizar el instrumento en el personal administrativo seleccionado. A través de allí se

empezó a realizar el informe, posteriormente se coordinó la fecha y hora exacta para realizar el cuestionario; el instrumento tiene una duración de 15 minutos y fue recabado durante una semana. Luego, la información recopilada es importada a Excel y SPSS 26 para su análisis de datos.

### **3.6. Método de análisis de datos**

El método que utilizó es la estadística inferencial; en efecto, el procedimiento de análisis consiste en realizar la confiabilidad y la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, estas herramientas validaron el cuestionario para poder realizar mediante el coeficiente de Rho de Spearman la correlación de variables y, es el resultado de este indicador el que permite contrastar la hipótesis nula, logrando con ello continuar con el desarrollo de la discusión, conclusiones y recomendaciones respectivas.

### **3.7. Aspectos éticos**

La investigación se rigió en criterios; en el primero, se ha seguido los lineamientos del protocolo establecido por la Universidad César Vallejo y en el segundo, las Normas APA 7 edición. Además, en la investigación la información recabada fue de manera confidencial y para uso solamente de estudio, no existió conflicto de interés, esto quiere decir que se cumplió con los principios éticos de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia, establecidos en la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°110-2022-VI-UCV.



#### IV. RESULTADOS

En el presente apartado se mostraron los hallazgos obtenidos posterior a la aplicación de instrumentos y todo el proceso de recolección, procesamiento y análisis estadístico. Los resultados fueron expresados en tablas estadísticas con sus respectivos índices correlativos.

**Objetivo específico 1:** Identificar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos preparatorios para la elección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

Para comprobar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos preparatorios se plantearon como hipótesis:

**Hipótesis alterna (H1):** Existe la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos preparatorios de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

**Hipótesis nula (H0):** No existe la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos preparatorios de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

**Tabla 1**

*Relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos preparatorios para la selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.*

		<b>Fase de actos preparatorios</b>
		,749
<b>Rho de Spearman</b>	Código de ética	,000
		40

*Nota:* Se muestra la relación entre las variables código de ética de la función pública y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad lambayecana, 2022.

En la tabla 1 se observó la relación entre el código de ética y la fase de actos preparatorios para la selección de obras públicas en una municipalidad Lambayecana donde, posterior al procesamiento estadístico, se obtuvo un Rho de Spearman es 0,749 valor que indica una relación positiva (directa), además un p – valor es 0,000 menor a 0,05 representando valores significativos. Por tanto, se pudo concluir que el código de ética está en relación directa con la fase de actos preparatorios para la selección de obras públicas en una municipalidad lambayecana, 2022.

**Objetivo específico 2:** Identificar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022

Por otro lado, para comprobar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos de selección se plantearon como hipótesis:

**Hipótesis alterna (H1):** Existe la relación entre el código de ética y la fase de actos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

**Hipótesis nula (H0):** No existe la relación entre el código de ética y la fase de actos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

**Tabla 2**

*Relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.*

		Fase de actos de selección
		,836
<b>Rho de Spearman</b>	Código de ética	,000
		40

*Nota:* Se muestra la relación entre las variables código de ética de la función pública y la fase de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

Los resultados estadísticos mostrados en la tabla 2 determinaron la relación entre las variables en un índice de 0,836 valor que indica una relación positiva (directa), además un p – valor es 0,000 menor a 0,05 representando valores significativos. Por tanto, se concluyó que el código de ética está en relación directa con la fase de actos de selección de obras públicas en una municipalidad lambayecana, 2022.

**Objetivo específico 3:** Identificar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase ejecución contractual para la elección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

Al igual que los procedimientos anteriores, para comprobar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos de ejecución contractual se plantearon como hipótesis:

Hipótesis alterna (H3): Existe la relación entre el código de ética y la fase de actos de ejecución contractual de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

Hipótesis nula (H0): No existe la relación entre el código de ética y la fase de actos de ejecución contractual de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

**Tabla 3**

*Relación entre el código de ética de la función pública y la fase ejecución contractual para la selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.*

		<b>Fase de actos de ejecución contractual</b>
		,836
<b>Rho de Spearman</b>	Código de ética	,000
		40

*Nota:* Se muestra la relación entre las variables código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase ejecución contractual para la elección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022

En la tabla 3 se observó la relación entre el código de ética y la fase ejecución contractual para la selección de obras pública en una municipalidad Lambayecana donde se obtuvo un Rho de Spearman es 0,836 valor que indica una relación positiva (directa), además un p – valor es 0,000 menor a 0,05 representando valores significativos. Por tanto, se concluyó que el código de ética está en relación directa con la fase de actos de ejecución contractual para la selección de obras públicas en una municipalidad lambayecana, 2022.

**Objetivo general:** Relación entre el código de ética y procedimiento de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

Hipótesis alterna (Ha): Existe la relación entre el código de ética y procedimiento de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

Hipótesis nula (H0): No existe la relación entre el código de ética y procedimiento de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.

**Tabla 4**

*Relación entre el código de ética y procedimiento de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.*

		Procedimiento de selección de obras públicas
<b>Rho de Spearman</b>		,798
	Código de ética	,000
		40

*Nota: Se muestra que el código de ética está relacionado con el procedimiento de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.*

En la tabla 4 se observó la relación entre el código de ética y el procedimiento de selección de obras públicas en una municipalidad Lambayecana donde se obtuvo un Rho de Spearman es 0,798 valor que indica una relación positiva (directa), además un p – valor es 0,000 menor a 0,05 representando valores significativos. Por tanto, se concluyó que el código de ética está en relación directa procedimiento de selección de obras públicas en una municipalidad lambayecana, 2022.

## V. DISCUSIÓN

La investigación tuvo como propósito establecer la relación entre el código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, para lo cual se determinaron una serie de actividades e instrumentos que permitieron recopilar los resultados y datos necesarios para responder a lo cuestionado. En el presente capítulo se describen los resultados y se sintetizan con los enfoques teóricos propuestos, de manera que se pretende realizar un método de triangulación de datos.

El primer objetivo específico planteado a investigar fue sobre la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase de actos preparatorios para la elección de obras públicas, en este criterio los resultados obtenidos llegaron a determinar, mediante el coeficiente estadístico respectivo, que existe una relación positiva y directa ambas variables analizadas. En efecto, bajo este resultado se identifica que los principios establecidos por la Ley N° 27815 deben propender a una formación sólida de acuerdo al contexto real y desde el inicio de este conjunto de procedimientos que implica la elección de una obra pública. Estos hallazgos concuerdan con lo propuesto por Yarlequé (2022) quien desarrolló un estudio basado en analizar el nivel de incidencia de la gestión en las contrataciones, específicamente en las fases de programación y de preparación. El autor mencionado anteriormente y en contraste con los resultados obtenidos en la investigación explica que se convierte en un criterio esencial que todas las entidades públicas, así como sus debidos representantes deben estar alineados con las herramientas necesarias para consolidar una misma perspectiva en base al conocimiento y manejo de la primera de las fases de un proceso de contratación; por ello, coincide con los hallazgos de la presente investigación, pues los trabajadores encuestados mostraron, en todo momento, el interés por la obra a realizar, antes que la valoración de los intereses propios, así como también se vio reflejado una reestructuración de las necesidades en cuanto a los requerimientos del Plan Anual de Contrataciones y, finalmente, la adecuada consolidación de datos diferenciados (ingresos y gastos).

No obstante, quien encontró contradicción en sus resultados frente a los obtenidos en la presente investigación fue el estudio realizado por Vera (2018), en el cual se pone en manifiesto que la declaratoria de ética está presente figurativamente, debido a que ningún funcionario público está en la capacidad o en la certeza profesional de cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley N° 27815. Es decir, así como en el contexto actual y en diferentes estudios referidos al tema, el sector de obras públicas, probablemente, sea el que más influencia corruptiva tiene a diferencia de los demás, debido a que el seguimiento y la supervisión se han convertido en procedimientos débiles y escasos, motivo por el cual los trabajadores desvirtúan sus funciones. Por ello, el estudio de Vera (2018) permite entender cómo es que la desvalorización de las ejecuciones públicas va en aumento y genera en menor medida identificación con la entidad representada.

En lo que respecta al contraste y profundo criterio analítico de los resultados encontrados, se evidencia que los gobiernos municipales presentan serios problemas para manejar adecuada y transparentemente los procesos de elección de obras públicas, debido a que los encargados profesionales de la gestión logística de la obra, generalmente, están involucrados en actos corruptivos producto de las coimas o pagos no habidos con respecto al tema de comisiones, motivo que genera una vulneración al código de ética de la función pública. A medida que se concretan potencialmente las propuestas de ejecución de obras públicas para cumplir con los objetivos municipales, los actos corruptivos y demás factores generadores toman más relevancia en el grupo laboral, no obstante, la aplicación de normas técnicas o resoluciones se consideran como un adecuado mecanismo y vía mediadora para regular este tipo de actos negligentes e inmorales con la finalidad de implementar principios de sostenibilidad en el desempeño municipal.

Frente al segundo objetivo específico referido a identificar la relación entre el código de ética de la función pública y la fase selección de obras públicas, los resultados obtenidos establecieron, también, que existe una relación positiva y directa, así como también, debido a su nivel de significancia representa valores significativos. Quien coincide a esta discusión es el estudio



realizado por Navarro et al. (2018), en el cual señala que los principios y normativa ética deben estar firmemente establecidos por las direcciones u organizaciones encargadas de velar por estos procesos. Es, así pues, que estos resultados dictaminan que durante el proceso de selección es esencial ejecutar los actos del servicio público bajo un criterio transparente y sin presentar irregularidades, ello implica que dichos deben ser estipulados bajo carácter público y con accesibilidad al conocimiento de toda persona natural o jurídica que esté llevando a cabo el procedimiento de selección. Por ello, esta investigación realizada por Navarro responde consistentemente a los hallazgos obtenidos en el contexto provincial de Lambayeque.

Asimismo, guarda similitud por lo establecido por Owusu et al. (2019) en base a la visión general de los factores causales de la corrupción durante la fase de selección de obras municipales. En efecto, el corrobora que, el desarrollo de medidas éticas, eficientes y estratégicas contra la corrupción puede lograrse mejor si se establece una comprensión e identificación más profundas de las principales causas de la corrupción, motivo por el cual lo lleva a confirmar que tanto el código de ética establecido en una normativa está correlacionado con los criterios correspondientes a este segundo procedimiento de selección de obras (fase de selección). No obstante, en lo que coinciden el autor de la presente investigación y Owusu et al., es en que existe una ausencia de una visión unificada de los factores causales de corrupción identificados en la gestión de proyectos de construcción, motivo que genera altos índices de soborno, inadecuada distribución presupuestaria y entre otras deficiencias.

Un aporte de interés que pretende explicar por qué no existe una coalición entre las leyes de código de ética de la función pública y los procesos de selección de obras es aquel presentado por Castedo (2020), quien ejemplifica esta deficiencia con un caso particular identificado en el ámbito nacional; así pues, se explica cómo es que existe nula atención e importancia a lo que se rija bajo norma técnica propuesto por los ministerios. De esta forma, el autor explica cómo es que los factores establecidos por la colusión para la obtención de licitaciones, la sobrevaloración monetaria, entre otros, podrían afectar la

relación existente entre el código de ética Ley N° 27815 y los procesos de selección de obras públicas. En complemento, el estudio se contrasta con lo hallado en la investigación, porque manifiesta que, son importantes las barreras que dificultan la implementación efectiva y eficiente de la sostenibilidad en la contratación pública de la construcción; aunque estas barreras pueden ser diferentes para cada país debido a aspectos socioeconómicos, demográficos y culturales, se sabe que, las principales barreras que afectan la correcta implementación de la adquisición de construcción sostenible, están relacionadas con la falta de conocimiento sobre cómo considerar los criterios de transparencia y honestidad en los procedimientos de contratación

En síntesis, en el respectivo objetivo se manifiesta que, los valores éticos son elementos fundamentales para la eficiencia y la eficacia del servicio público; no obstante, la persistencia de la corrupción en los sectores públicos ha seguido arruinando y dañando la calidad de los servicios, motivo por el cual se recomienda que se revise el sector público en términos de promoción de las mejores prácticas, como la buena remuneración, la meritocracia en la contratación y los ascensos a puestos directivos superiores.

Frente al objetivo específico establecido para identificar la relación entre el código de ética de la función pública y la fase ejecución contractual, en este apartado los resultados evidenciaron que existió una relación positiva directa, lo que, también explica cómo es que inciden los criterios éticos de la función pública en el procedimiento referido al momento donde se concreta la elección de la obra pública. En el mismo sentido, así como complementa Cerrillo-i-Martínez (2020), quien explicó la relevancia social que tiene la creación de un régimen sancionador para mitigar actos corruptivos o delictivos y concretar eficientemente regímenes contractuales que busquen beneficiar a todos los actores involucrados en el procedimiento. De esta forma, también, manifiesta que, es importante que los trabajadores desarrollen una iniciativa laboral basada en criterios transparentes e idóneos para estar en condición moral de acceder y ejercer sus roles en el ámbito público. Estos resultados pueden coincidir con lo que se ha hallado en la presente investigación debido a que es posible explicar cómo es que la contratación pública es cada vez más

reconocida como una profesión que desempeña un papel importante en la gestión exitosa de los recursos públicos y es considerada, también, como una de las áreas más vulnerables debido a su alto índice de corrupción y mala gestión. Así pues, las organizaciones a nivel local se proponen a instituir esfuerzos para integrar las adquisiciones en una visión más estratégica de los esfuerzos del gobierno.

Como también menciona Mazibuko (2018), como parte de los esfuerzos para adoptar una visión a largo plazo y estratégica de sus necesidades de adquisición y gestión es fundamental diseñar y establecer un marco de contratación pública. Sin embargo, también incide en que existen mecanismos deficientes que debilitan el proceso contractual y por, ende, la ejecución de la obra; pero para ello, el autor propone profesionalismo y transparencia son elementos críticos en la administración de la práctica de adquisiciones. Es de vital importancia realizar una reorientación adecuada de los funcionarios de contratación pública sobre la necesidad de coherencia y transparencia en el procedimiento de contratación; y las autoridades reguladoras deben velar por que las obligaciones legislativas y las políticas en materia de contratación pública se cumplan plenamente. Desde el enfoque presentado por Castillo (2019) sintetiza en base a los resultados como es que este procedimiento implica actividades de seguimiento y supervisión de obras, así como la revisión constante de expedientes hasta el término de la obra, de manera que se eviten actos corruptivos o que incidan negativamente en la realización de la obra pública. Finalmente, después de la interpretación y discusión de los resultados obtenidos en el presente estudio respecto al objetivo analizado se manifiesta que, la ética en el servicio público se ocupa de la aplicación práctica de las normas morales en gobernanza, debido a que este elemento se relaciona principalmente en base a como un individuo piensa que debe comportarse; eso se relaciona con los valores y su implementación en un contexto dado.

Y, frente al objetivo general referido a determinar la relación entre el Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en la municipalidad provincial de estudio; en este apartado se evidenció una correlación estadística positivo, directa y significativa entre ambas variables. Estos hallazgos

concuerdan con lo propuesto por Aristova et al. (2021) quien desarrolla una teoría en la que explica la relevancia e influencia de la ética en el compromiso y desarrollo de todos los procedimientos de ejecución publica bajo criterios de regulación legislativa y jurídica para mantener estándares transparentes y honestos durante todo el proceso correspondiente. Efectivamente, la coincidencia se basa en los resultados, los cuales muestran que la gestión de la ética organizacional debe incorporar diversos aspectos de la ética en el Departamento, como la capacitación ética, el código de conducta, el establecimiento de un comité de ética, la promoción del comportamiento ético y las medidas disciplinarias para combatir las faltas de conducta y promover la buena gobernanza. Es importante recalcar que los resultados de la investigación podrían ser útiles para que otros departamentos del gobierno sudafricano combatan la mala conducta y promuevan la buena gobernanza. No obstante, un enfoque expuesto por Planta (2018) explica que, la administración pública tiene ciertos problemas con respecto a implementación de la ética y le resulta problemático llegar a términos concordantes con demás áreas del sector público. Una de las razones de esto es que la ética es incrustada en un marco intelectual. Este marco es basado en una relación institucional y de rol estable niveles, tanto entre los empleados públicos como entre la organización. De esta forma, contrasta con los resultados obtenidos en la investigación, cuando se afirma la relación entre ambas variables, pero aún existen ciertas deficiencias que si bien es cierto son adecuadamente manejadas aún dejan algunas perspectivas por mejorar. Es así pues que, la mejora del clima ético interno de una organización engendra una menor prevalencia de corrupción y prácticas corruptas. Una vez que se controla la corrupción, se hace más espacio para que "las prácticas éticas se establezcan" en la organización.

## **VI. CONCLUSIONES**

- 1.** En base al primer objetivo específico se determinó que existe una relación positiva y directa entre el código de ética y la fase de actos preparatorios para la elección de obras públicas en la municipalidad de estudio. Asimismo, se consideró que los miembros del comité estuvieron altamente capacitados para tomar una decisión o generar alguna estrategia en el ámbito de ejecución.
- 2.** En base al segundo objetivo específico se determinó que existe una relación directa y positiva entre el código de ética y la fase de selección de obras públicas mediante el coeficiente Rho de Spearman.
- 3.** En base al tercer objetivo específico se determinó la existencia de la relación positiva y directa entre el código de ética y la fase contractual para la elección de obras públicas mediante el índice Rho de Spearman. Lo que explica que, es de suma importancia, regirse bajo los criterios propuestos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- 4.** En base al objetivo general, se ha determinado que existe una relación positiva y directa entre el código de ética de la función pública y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, por lo que, los trabajadores de este ámbito necesitan estar instruidos bajo criterios de ética.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1.** Se recomienda a la autoridad municipal (unidad ejecutora de inversiones) fortalecer las competencias relacionadas con la capacitación en ejecución de obras públicas dirigidos a todo el personal municipal para entender el ciclo natural de la inversión pública local en un contexto abierto municipal.
- 2.** Se recomienda al Jefe de la Oficina de transparencia de los gobiernos locales implementar auditorías internas que monitoreen el cumplimiento de la ejecución de las obras publicas en coordinación con los vecinos a través de un sistema de participación ciudadana
- 3.** Se recomienda a los representantes del área de asesoría legal mejorar los sistemas contractuales para la ejecución de obras públicas municipales con el fin de poder establecer una correcta rendición de cuentas al ciudadano; cabe recalcar que estos procesos deben estar integrados con el sistema de la contraloría general de la república.
- 4.** Se recomienda a la autoridad municipal reforzar los procedimientos de selección de obras públicas a través del gobierno abierto municipal para transparentar los procesos estatales y emplear adecuadamente la ley de ética de la función pública durante los procesos de licitación de dichas obras.

## REFERENCIAS

- Alvites, J. (2018). El Código de Ética de la Función Pública y la Mejora de la Gestión Pública de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac 2018 [Tesis de Posgrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35211/alvites\\_hj.pdf?Sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35211/alvites_hj.pdf?Sequence=1&isallowed=y)
- Aristova et al. (2021). Some aspects of legal regulation of administrative procedures in Ukraine and the European Union: Theory and realities. *Journal of Interdisciplinary Research*, 11(2), 6-11. <http://ep3.nuwm.edu.ua/21132/>
- Atkinson, C. (2019). Full and Open Competition in Public Procurement: Values and Ethics in Contracting Opportunity. *International Journal of Public Administration* 43 (13). <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01900692.2019.1666408>
- Aurazo, A. (2018). Las Contrataciones con el Estado y la Ética profesional de los servidores públicos, en la Municipalidad Distrital de Kañaris 2017-2018 [Tesis de Posgrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32484/Aurazo\\_CA.pdf?Sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32484/Aurazo_CA.pdf?Sequence=1&isallowed=y)
- Bryson, J. & George, B. (2020). Strategic Management in Public Administration. *Strategic Management in Public Administration*. <https://oxfordre.com/politics/view/10.1093/acrefore/9780190228637.001.0001/acrefore-9780190228637-e-1396>
- Cabral, E., Huamán, G., & Rossi, G. (2019, noviembre 25). Funes: 40% de las contrataciones con el Estado Peruano tienen riesgo de corrupción. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/1499/proyecto-funes-riesgos-de-corrupcion-en-contratos-publicos>
- Camacho, J., & Muñoz-Rivero, E. (2021). Política Nacional Anticorrupción: Coordinación de políticas y retos para su implementación. *Estudios Políticos*, 53, Article 53. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2021.53.79435>

- Cárdenas, G. (2017). Propuesta para el análisis de la política fiscal (México). Revista LIDER. 19(31), 85-106. <https://revistaliderchile.com/index.php/liderchile/article/view/40/49>
- Castedo, A. (2020, noviembre 10). Martín Vizcarra: Qué es el «Club de la construcción», el escándalo de presunta corrupción que le costó la presidencia al exmandatario peruano. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54896219>
- Castillo, R. A. G. (2019). Factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras y su impacto en el desarrollo de la región Puno. Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado de la UNA PUNO, 8(4), 1242-1253. <https://doi.org/10.26788/riepg.v8i4.1111>
- Cerrillo-i-Martínez, A. (2020). La integridad como instrumento para la prevención de los conflictos de intereses en la contratación pública (Integrity as a Tool to Prevent Conflict of Interest in Public Procurement). Revista Digital de Derecho Administrativo, 25. <https://papers.ssrn.com/abstract=3749387>
- Chapman, R. A. (2019). Ethics in Public Service. Edinburgh University Press. <https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=saqxeaaaqbaj&oi=fnd&pg=PR5&dq=Ethics+in+public&ots=gfg7pt-yqk&sig=1Ewt5xU-40qc2dygedmfjooy--c#v=onepage&q=Ethics%20in%20public&f=false>
- Cheaitou, A.; Larbi, R. & Housani, B. (2019). Decision making framework for tender evaluation and contractor selection in public organizations with risk considerations. Socio-Economic Planning Sciences, 68. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0038012117300307>
- Congreso de la República. (2021). Ley del Código de Ética de la Función Pública. <https://www.gob.pe/institucion/munilurigancho/informes-publicaciones/2042023-ley-del-codigo-de-etica-de-la-funcion-publica>
- Congreso de la República. (2019). Texto único ordenado de la Ley N° 30335, Ley de contrataciones del estado. Decreto Supremo N°082-2019-EF.



[https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/LEY\\_CONTRATACIONES\\_ESTADO\\_Y\\_reglamentov04.pdf](https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/LEY_CONTRATACIONES_ESTADO_Y_reglamentov04.pdf)

Congreso de la República. (2018). Reglamento de la Ley N° 30335, Ley de contrataciones del estado. Decreto Supremo N°082-2019-EF. [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018\\_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf)

Contraloría General de la República. (2021). Contraloría detectó otorgamiento de contrato por S/ 5.6 millones a postor que incumplió requisitos para ejecutar obra educativa. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/570887-contraloria-detecto-otorgamiento-de-contrato-por-s-5-6-millones-a-postor-que-incumplio-requisitos-para-ejecutar-obra-educativa>

Delgado, R. (2019). La necesidad de la planificación de la contratación como garantía de transparencia, del uso estratégico de la contratación pública y del uso adecuado de los procedimientos de contratación. *Gabilex: Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha*. 2, 545-566. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=6902909>

Diario Oficial EL Peruano. (2020). Precedente administrativo sobre la falta disciplinaria imputable y el carácter permanente de la conducta referida al ejercicio de la función pública valiéndose de documentación o información falsa o inexacta. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/precedente-administrativo-sobre-la-falta-disciplinaria-imput-resolucion-n-007-2020-servirtsc-1869515-1/>

European Commission (2018). Public Procurement Guidance for Practitioners on the avoidance of the most common errors in projects funded by the European Structural and Investment Funds. Publications Office 10.2776/461701

Fuertes, V. (2021). The rationale for embedding ethics and public value in public administration programmes. *Teaching Public Administration* 39 (3). <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/01447394211028275>

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta. Mc Graw Hill.
- Herrera-De-La-Garza, C. M. (2017). ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades SOCIOTAM, 27(2), 191-212.
- Kennedy, SS, Malatesta, D (2010) Safeguarding the public trust: Can administrative ethics be taught? Journal of Public Affairs Education 16(2): 161–180. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/15236803.2010.12001592>
- La Industria. (2019). La Industria de Chiclayo: OCI hace serias observaciones a millonaria obra en Ferreñafe. La Industria de Chiclayo; La Industria de Chiclayo. <https://laindustriadechiclayo.pe/noticia/1562981331-oci-hace-serias-observaciones-a-millonaria-obra-en-ferrenafe>
- Lima, L. R., Casas, E. V. P., & Alonso, A. E. B. (2022). Consideraciones del código de ética en el gobierno corporativo en México: Considerations of the code of ethics in corporate governance in Mexico. Inicio, 17, 36-43.
- Lisciandra, M.; Milani, R. & Millemaci, E. (2022). A corruption risk indicator for public procurement. European Journal of Political Economy: 73. <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2021.102141>
- Marinelli, M. & Antoniu, F. (2019). Improving public works' value for money: a new procurement strategy. International Journal of Managing Projects in Business. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/IJMPB-04-2018-0084/full/html>
- Mazibuko, G. P. (2018). Analysis of the administration of procurement practices in the South African public sector [Thesis of Doctor, University of Pretoria]. <https://repository.up.ac.za/handle/2263/65500>
- Medina, A. C., & Aranda, N. B. (2017). Hacia la administración contractual colaborativa en la obra pública en el Perú: Propuestas de aplicación. Derecho & Sociedad, 49, 163-174.

- Mesa, M., y Muñoz, A. (2019). El principio de planeación en el contrato de obra pública. *IUSTA*, 51, 185-208.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=7021763>
- Mio, R. (2019). El plan anual de contrataciones y el proceso de contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, 2016-2017 [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].  
<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8276/BC-4677%20MIO%20FAILOC.pdf?Sequence=1&isallowed=y>
- Morales, E. (2019). Ética de la Función Pública y mejora de gestión pública del Gobierno Regional de Apurímac. *Ciencia y Desarrollo*, 22(1), 81-92.
- Mubita, N. (2020). Assessment of factors affecting implementation of annual procurement plan in local government authorities - a case study of ikelenge town council. *Purchasing and Supply Management*.  
<http://155.0.3.194:8080/jspui/handle/123456789/501>.
- Navarro, M. D., Neyra, E. Y., & Pardo, G. S. (2018). Implementación de procesos de mejora en las contrataciones públicas en la reconstrucción con cambios en la región La Libertad periodo 2017-2018 [Tesis de Posgrado, Universidad Continental].  
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7160>
- Nkyabonaki, J. (2019). Effectiveness of the Public Service Code of Ethics in Controlling Corrupt Behaviour in The Public Service: Opinion from the Grassroots at Toangoma Ward-Temeke Municipal Council. *Journal of Asian and African Studies*, 54(8), 1195-1212.  
<https://doi.org/10.1177/0021909619862835>
- Ñaupas, H., Palacios, J., Valdivia, M., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U.
- Ombui, D. (2022). Innovative capability and contract performance in public sector procurement: A case of Kampala Capital City Authority, Uganda. *International Journal of Social and Information Technology*, VIII(I), 15.

- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2017). Ley de contrataciones del estado y su reglamento (p. 465) [Ley N° 30225 Modificada por Decreto Legislativo N° 1341]. OSCE.
- Otoya, J. A. H. (2020). Corrupción en las contrataciones del Estado: El nefasto club de la construcción en el Perú. *Quipukamayoc*, 28(56), 87-94. <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17594>
- Owusu, E. K., Chan, A. P. C., & Shan, M. (2019). Causal Factors of Corruption in Construction Project Management: An Overview. *Science and Engineering Ethics*, 25(1), 1-31. <https://doi.org/10.1007/s11948-017-0002-4>
- Planta, J. F. (2018). Responsibility in Public Administration Ethics. *Public Integrity*, 20(sup1), S33-S45. <https://doi.org/10.1080/10999922.2017.1413927>
- Rohman, M.; Doloi, H. & Heywood, C. (2017). Success criteria of toll road projects from a community societal perspective. *Built Environ. Proj. Asset Manag*, 7: 32 - 44. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0195925521000317#bb0500>
- Sahoo, J. (2017). The Significance of Ethical Values in Business. *Ravenshaw Journal of Philosophy*, III, 63-77.
- Siddique, G. (2018). Works contract management practice in the public sector in Bangladesh: a case study of LGED. (Master Thesis, BRAC Institute of Governance and Development) BRAC Institute of Governance and Development
- Sweeting, K. (2022). Strategies to Foster Engagement, Empathy, Equity, and Ethics in Public Service: A Conceptual Model for Public and Nonprofit Administrators. *Public Integrity*. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10999922.2021.2014202>
- United States Department of Justice. (2021, diciembre 17). Former San Francisco Public Works Director Admits To String Of Bribes And Corruption During Years In Office. <https://www.justice.gov/usao-ndca/pr/former-san-francisco-public-works-director-admits-string-bribes-and-corruption>

- Vera, G. M. D. (2018). La ética en los procesos de selección para la ejecución de obras públicas. *Revista de Investigaciones de la Universidad Le Cordon Bleu*, 5(2), 75-85. <https://doi.org/10.36955/RIULCB.2018v5n2.007>
- Vera, J., Castaña, R., & Torres, Y. (2018). *Fundamentos de la metodología de la investigación científica*. Editorial Grupo Compás.
- Verde-Diego, C., & Bueno, Ó. C. (2017). Deontología profesional: La ética denostada. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(1), 77-95. <https://doi.org/10.5209/CUTS.52509>
- Vila, T. (2022). *Actuaciones Preparatorias y Procedimientos de Selección para Contratación de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2020*. [Tesis de Posgrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80716/Vila\\_STT-SD.pdf?Sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80716/Vila_STT-SD.pdf?Sequence=1&isallowed=y)
- Villareal, E. (2018). La gestión estratégica de los recursos humanos en las administraciones públicas: La profesionalización del servidor público. *Perfiles de las Ciencias Sociales*. 6(11), 86-101. <http://pnpc-dacsyhujat.com/images/Revista%20Perfiles/Anio6-11-2018/4.%20GESTION%20ESTRATEGICA%20-%20Edith%20Villarreal.pdf>
- Wittmer, D. P. (2019). *Ethical Decision-Making*. En *Handbook of Administrative Ethics*. Routledge. <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9781482270457-28/ethical-decision-making-dennis-wittmer>
- Yarlequé, R. (2022). *Las Contrataciones Públicas en el Proceso de Reconstrucción con Cambios en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, 2021* [Tesis de Posgrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80354/Yarlequ%c3%a9\\_MRDP-SD.pdf?Sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80354/Yarlequ%c3%a9_MRDP-SD.pdf?Sequence=1&isallowed=y)

Yap, L. (2019). Explore the causes and issues of unethical behaviour in the malaysian construction industry. (Bachelor Thesis, Universiti Tunku Abdul Rahman). <http://eprints.utar.edu.my/3375/1/QS-2019-1405866-1.pdf>

**ANEXOS**
**Anexo 1. Cuadro de operacionalización de variables**

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Código de ética	El código de ética es un documento guía para saber distinguir entre lo que está bien y lo que no, mediante actuaciones en las instituciones gubernamentales. En tal sentido un código de ética provee principios de comportamiento, pero no intenta responder a la pregunta cómo se deben aplicar estos principios en situaciones específicas (Lima et al., 2022).	Un Código de ética es un documento que expresa los principios y/o valores, deberes y prohibiciones que rigen la conducta de los miembros de una organización (Congreso de la República, 2021)	Principios	Respeto Probidad Eficiencia Idoneidad Veracidad Lealtad y obediencia Justicia y equidad Lealtad al estado de derecho	Escala ordinal  Escala de Likert
			Deberes	Neutralidades Transparencia Discreción Ejercicio Adecuado del cargo Uso Adecuado de los Bienes del estado Responsabilidad	1=Totalmente en desacuerdo  2=En desacuerdo
			Prohibiciones	Mantener intereses de conflicto Obtener ventajas indebidas Realizar actividades de proselitismo político Hacer mal uso de información privilegiada Presionar, amenazar y/o acosar	3=Indeciso  4=De acuerdo  5=Totalmente de acuerdo



Procedimiento de selección de obras públicas	De acuerdo con la Ley de las contrataciones del estado el procedimiento de selección de obras públicas es el proceso que se sigue para poder brindar una obra a la población en función a la necesidad y las brechas que existen.	Los procedimientos para la contratación de obras públicas se hallan nítidamente delimitados en las leyes, estatutos y normativas, las cuales señalan específicamente las gestiones a seguir en cada una de las fases del proceso. El proceso de contrataciones se divide en tres fases, primero actos preparatorios, selección y ejecución contractual (G. M. D. Vera, 2018).	Actos preparatorios	Presupuesto Institucional de Apertura Determinación de necesidades Plan Anual de Contrataciones Designación del Comité especial Elaboración de las Bases	Escala ordinal Escala de Likert
			Actos de Selección	Convocatoria Registro de participantes Presentación de propuestas Evaluación y calificación Otorgamiento de la Buena Pro Suscripción del contrato	1=Totalmente en desacuerdo 2=En desacuerdo
			Actos de ejecución contractual	Garantías Adelantos Ampliaciones y Prórrogas, Sub-contratación Resolución Penalidades Liquidación	3=Indeciso 4=De acuerdo 5=Totalmente de acuerdo

Nota: Información configurada a partir de la revisión de la literatura.





Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

**CUESTIONARIO DE LA VARIABLE CÓDIGO DE ÉTICA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Cuestionario sobre código de ética**

Marca con una "X" las siguientes alternativas de acuerdo con la siguiente escala de Likert.

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo

N°	ítems	1	2	3	4	5
Principios						
1	¿El servidor público respeta las leyes, las fases de proceso de toma de decisiones, el cumplimiento de los procedimientos administrativos en la municipalidad donde laboras?					
2	¿Los funcionarios públicos actúan con Rectitud, Honradez y Honestidad en la municipalidad donde laboras?					
3	¿Los funcionarios públicos realizan sus funciones con calidad en la municipalidad donde laboras?					
4	¿Los funcionarios públicos tienen formación sólida, Aptitud técnica, legal y moral en la municipalidad donde laboras?					
5	¿Los funcionarios públicos realizan sus funciones con autenticidad y contribuye al esclarecimiento de los hechos en la municipalidad donde laboras?					
6	¿Los funcionarios públicos aplican fidelidad y solidaridad con sus compañeros para que cumplan las formalidades de las actividades en la municipalidad donde laboras?					
7	¿Los funcionarios públicos actúan con Justicia y equidad en la municipalidad donde laboras?					
8	¿Los funcionarios públicos actúan con lealtad al estado de derecho en la municipalidad donde laboras?					
Deberes						
9	¿Los funcionarios públicos actúan con absoluta imparcialidad política, económica en desempeño de sus funciones públicas en la municipalidad donde laboras?					
10	¿Los funcionarios públicos Practican sus actos del servicio de manera transparente y accesible al conocimiento público de forma Fidedigna, completa y oportuna en la municipalidad donde laboras?					
11	¿Los funcionarios públicos guardan reserva respecto de hechos o informaciones sin perjuicio de los deberes y responsabilidades en la municipalidad donde laboras?					



12	¿Los funcionarios públicos adoptan represalias o ejercen coacción, imposición a los subordinados en la municipalidad donde laboras?					
13	¿Los funcionarios públicos protegen y conservan los bienes del estado o el uso particulares en la municipalidad donde laboras?					
14	¿Los funcionarios públicos actúan con responsabilidad en su desarrollo de sus funciones a cabalidad y en forma integral en la municipalidad donde laboras?					
Prohibiciones						
15	¿Los funcionarios públicos mantienen relaciones o aceptan situaciones en cuyo contexto priorizan sus interés personales, laborales, económicos o financieros en la municipalidad donde laboras?					
16	¿Los funcionarios públicos obtienen beneficios o ventajas o influencias indebidas para sí mismo en la municipalidad donde laboras?					
17	¿Los funcionarios públicos de la municipalidad donde laboras utilizan infraestructura, bienes o recursos públicos a favor o en contra de partidos políticos?					
18	¿Los funcionarios públicos participan en las transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada en la municipalidad donde laboras?					
19	¿Los funcionarios públicos ejercen presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos subordinados en la municipalidad donde laboras?					



**Cuestionario sobre los procedimientos de selección de obras públicas**

Marca con una "X" las siguientes alternativas de acuerdo con la siguiente escala de Likert.

1: Totalmente en desacuerdo

2: En desacuerdo

3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4: De acuerdo

5: Totalmente de acuerdo

N°	ítems	1	2	3	4	5
Actos preparatorios						
1	Prioriza sus necesidades de las obras a realizar cuando aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura					
2	En el cuadro de necesidades, las obras reflejan la realidad de los requerimientos que están en el Plan Anual de Contrataciones					
3	Al formular sus necesidades tiene en cuenta sus ingresos y gastos					
4	Considera que los miembros del comité están capacitados para conducir los procedimientos de selección					
5	Considera que el comité de selección aplica correctamente la ley de contrataciones, en la ejecución de los procedimientos de contratación					
6	Considera que uno de los miembros del comité de selección, obligatoriamente, debe pertenecer al área usuaria					
Actos de selección						
7	Considera que los miembros de selección convocan los procedimientos dentro de los plazos establecidos en las normas					
8	Considera que es imparcial el registro de los participantes para la postulación a los concursos					
9	Conoce la fecha prevista de culminación de los contratos de las obras de su competencia					
10	Considera que los miembros del comité califican correctamente los procedimientos de selección					
11	Considera que el ganador de los contratos de la buena pro es seleccionado con criterio técnico					
12	Conoce todo el contrato que se suscribe con el ganador de la buena pro					
Actos de ejecución contractual						
13	Conoce las garantías que se establecen en el contrato por algún incumplimiento					



14	Considera que se deben realizar adelantos para que se pueda culminar la obra					
15	Se debe realizar ampliaciones para poder culminar la obra al 100%					
16	Se debe dar resolución del contrato por no culminar de acuerdo a la fecha los contratos					
17	Se debe penalizar al contratista por no realizar la obra de acuerdo al expediente técnico					
18	Es común que se liquiden las obras sin cumplir la ejecución total del contrato					



ANEXO 03. Validez de los instrumentos de recolección de datos

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)				
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Código de ética	Principios	Respeto Probidad Eficiencia Idoneidad Veracidad Lealtad y obediencia Justicia y equidad Lealtad al estado de derecho	1. ¿El servidor público respeta las leyes, las fases de proceso de toma de decisiones, el cumplimiento de los procedimientos administrativos en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			2. ¿Los funcionarios públicos actúan con Rectitud, Honradez y Honestidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			3. ¿Los funcionarios públicos realizan sus funciones con calidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			4. ¿Los funcionarios públicos tienen formación sólida, Aptitud técnica, legal y moral en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			5. ¿Los funcionarios públicos realizan sus funciones con autenticidad y contribuye al esclarecimiento de los hechos en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			6. ¿Los funcionarios públicos aplican fidelidad y solidaridad con sus compañeros para que cumplan las formalidades de las actividades en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			7. ¿Los funcionarios públicos actúan con Justicia y equidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			8. ¿Los funcionarios públicos actúan con lealtad al estado de derecho en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
	Deberes	Neutralidades Transparencia Discreción Ejercicio Adecuado del cargo Uso Adecuado de los Bienes del estado Responsabilidad	9. ¿Los funcionarios públicos actúan con absoluta imparcialidad política, económica en desempeño de sus funciones públicas en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			10. ¿Los funcionarios públicos Practican sus actos del servicio de manera transparente y accesible al conocimiento público de forma Fidedigna, completa y oportuna en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			11. ¿Los funcionarios públicos guardan reserva respecto de hechos o informaciones sin perjuicio de los deberes y responsabilidades en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			12. ¿Los funcionarios públicos adoptan represalias o ejercen coacción, imposición a los subordinados en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			13. ¿Los funcionarios públicos protegen y conservan los bienes del estado o el uso particulares en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				
			14. ¿Los funcionarios públicos actúan con responsabilidad en su desarrollo de sus funciones a cabalidad y en forma integral en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X				



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Prohibiciones	Mantener intereses de conflicto	15. ¿Los funcionarios públicos mantienen relaciones o aceptan situaciones en cuyo contexto priorizan sus interés personales, laborales, económicos o financieros en la municipalidad donde laboras?	X	X	X	X							
	Obtener ventajas indebidas	16. ¿Los funcionarios públicos obtienen beneficios o ventajas o influencia indebidas para sí mismo en la municipalidad donde laboras?	X	X	X	X							
	Realizar actividades de proselitismo político	17. ¿Los funcionarios públicos de la municipalidad donde laboras utilizan infraestructura, bienes o recursos públicos a favor o en contra de partidos políticos?	X	X	X	X							
	Hacer mal uso de información privilegiada	18. ¿Los funcionarios públicos participan en las transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada en la municipalidad donde laboras?	X	X	X	X							
	Presionar, amenazar y/o acosar	19. ¿Los funcionarios públicos ejercen presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos subordinados en la municipalidad donde laboras?	X	X	X	X							

Grado y Nombre del Experto: *MG. Abel Eduardo Chavarry Isla*

Firma del experto



MBA Abel Eduardo Chavarry Isla  
DNI: 16644393



EXPERTO EVALUADOR





FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES NO RECOMENDACIONES	
				RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCION DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Código de ética	Principios	Respeto Probidad Eficiencia Idoneidad Veracidad Lealtad y obediencia Justicia y equidad Lealtad al estado de derecho	1. ¿El servidor público respeta las leyes, las fases de proceso de toma de decisiones, el cumplimiento de los procedimientos administrativos en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			2. ¿Los funcionarios públicos actúan con Rectitud, Honestad y Honestidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			3. ¿Los funcionarios públicos realizan sus funciones con calidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			4. ¿Los funcionarios públicos tienen formación sólida, Aptitud técnica, legal y moral en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			5. ¿Los funcionarios públicos realizan sus funciones con autenticidad y contribuye al esclarecimiento de los hechos en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			6. ¿Los funcionarios públicos aplican fidelidad y solidaridad con sus compañeros para que cumplan las formalidades de las actividades en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			7. ¿Los funcionarios públicos actúan con Justicia y equidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			8. ¿Los funcionarios públicos actúan con lealtad al estado de derecho en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
	Deberes	Neutralidades Transparencia Discreción Ejercicio Adecuado del cargo Uso Adecuado de los Bienes del estado Responsabilidad	9. ¿Los funcionarios públicos actúan con absoluta imparcialidad política, económica en desempeño de sus funciones públicas en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			10. ¿Los funcionarios públicos Practican sus actos del servicio de manera transparente y accesible al conocimiento público de forma Fidedigna, completa y oportuna en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			11. ¿Los funcionarios públicos guardan reserva respecto de hechos o informaciones sin perjuicio de los deberes y responsabilidades en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			12. ¿Los funcionarios públicos adoptan represalias o ejercen coacción, imposición a los subordinados en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			13. ¿Los funcionarios públicos protegen y conservan los bienes del estado o el uso particulares en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			
			14. ¿Los funcionarios públicos actúan con responsabilidad en su desarrollo de sus funciones a cabalidad y en forma integral en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X			

Mg. CPC. Edna J. Sánchez Sastres



Prohibiciones	Mantener intereses de conflicto	15. ¿Los funcionarios públicos mantienen relaciones o aceptan situaciones en cuyo contexto priorizan sus intereses personales, laborales, económicos o financieros en la municipalidad donde laboran?	X		X		X		X			
	Obtener ventajas indebidas	16. ¿Los funcionarios públicos obtienen beneficios o ventajas o influencias indebidas para sí mismo en la municipalidad donde laboran?	X		X		X		X			
	Realizar actividades de proselitismo político	17. ¿Los funcionarios públicos de la municipalidad donde laboran utilizan infraestructura, bienes o recursos públicos a favor o en contra de partidos políticos?	X		X		X		X			
	Hacer mal uso de información privilegiada	18. ¿Los funcionarios públicos participan en las transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada en la municipalidad donde laboran?	X		X		X		X			
	Presionar, amenazar y/o acosar	19. ¿Los funcionarios públicos ejercen presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos subordinados en la municipalidad donde laboran?	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: **Mg. Elvia Jesús Sánchez Santisteban**

Firma del experto :

Mg. CPC. Elvia J. Sánchez Santisteban

EXPERTO EVALUADOR





FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: *Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque*

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Código de ética	Principios	Respeto Probidad Eficiencia Idoneidad Veracidad Lealtad y obediencia Justicia y equidad Lealtad al estado de derecho	1. ¿El servidor público respeta las leyes, las fases de proceso de toma de decisiones, el cumplimiento de los procedimientos administrativos en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			2. ¿Los funcionarios públicos actúan con Rectitud, Honradez y Honestidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			3. ¿Los funcionarios públicos realizan sus funciones con calidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			4. ¿Los funcionarios públicos tienen formación sólida, Aptitud técnica, legal y moral en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			5. ¿Los funcionarios públicos realizan sus funciones con autenticidad y contribuye al esclarecimiento de los hechos en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			6. ¿Los funcionarios públicos aplican fidelidad y solidaridad con sus compañeros para que cumplan las formalidades de las actividades en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			7. ¿Los funcionarios públicos actúan con Justicia y equidad en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			8. ¿Los funcionarios públicos actúan con lealtad al estado de derecho en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
	Deberes	Neutralidades Transparencia Discreción Ejercicio Adecuado del cargo Uso Adecuado de los Bienes del estado Responsabilidad	9. ¿Los funcionarios públicos actúan con absoluta imparcialidad política, económica en desempeño de sus funciones públicas en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			10. ¿Los funcionarios públicos Practican sus actos del servicio de manera transparente y accesible al conocimiento público de forma Fidedigna, completa y oportuna en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			11. ¿Los funcionarios públicos guardan reserva respecto de hechos o informaciones sin perjuicio de los deberes y responsabilidades en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			12. ¿Los funcionarios públicos adoptan represalias o ejercen coacción, imposición a los subordinados en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			13. ¿Los funcionarios públicos protegen y conservan los bienes del estado o el uso particulares en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		
			14. ¿Los funcionarios públicos actúan con responsabilidad en su desarrollo de sus funciones a cabalidad y en forma integral en la municipalidad donde laboras?	X		X		X		X		



Prohibiciones	Mantener intereses de conflicto	15. ¿Los funcionarios públicos mantienen relaciones o aceptan situaciones en cuyo contexto priorizan sus intereses personales, laborales, económicos o financieros en la municipalidad donde laboras?	X	X	X	X						
	Obtener ventajas indebidas	16. ¿Los funcionarios públicos obtienen beneficios o ventajas o influencias indebidas para sí mismo en la municipalidad donde laboras?	X	X	X	X						
	Realizar actividades de proselitismo político	17. ¿Los funcionarios públicos de la municipalidad donde laboras utilizan infraestructura, bienes o recursos públicos a favor o en contra de partidos políticos?	X	X	X	X						
	Hacer mal uso de información privilegiada	18. ¿Los funcionarios públicos participan en las transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada en la municipalidad donde laboras?	X	X	X	X						
	Presionar, amenazar y/o acosar	19. ¿Los funcionarios públicos ejercen presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos subordinados en la municipalidad donde laboras?	X	X	X	X						

Grado y Nombre del Experto: Mg. Wilmer Reaño Sanchez

Firma del experto :

EXPERTO EVALUADOR

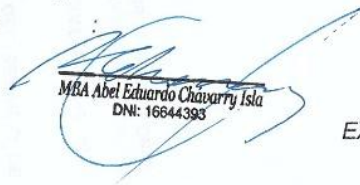




Actos de ejecución contractual	Registro de participante Presentación de propuestas Evaluación y calificación Otorgamiento de la Buena Pro Suscripción del contrato	8. Considera que es imparcial el registro de los participantes para la postulación a los concursos	X		X		X		X	
		9. Conoce la fecha prevista de culminación de los contratos de las obras de su competencia	X		X		X		X	
		10. Considera que los miembros del comité califican correctamente los procedimientos de selección	X		X		X		X	
		11. Considera que el ganador de los contratos de la buena pro es seleccionado con criterio técnico	X		X		X		X	
		12. Conoce todo el contrato que se suscribe con el ganador de la buena pro	X		X		X		X	
		13. Conoce las garantías que se establecen en el contrato por algún incumplimiento	X		X		X		X	
	Garantías Adelantos Ampliaciones y Prórrogas, Subcontratación Resolución Penalidades Liquidación	14. Considera que se deben realizar adelantos para que se pueda culminar la obra	X		X		X		X	
		15. Se debe realizar ampliaciones para poder culminar la obra al 100%	X		X		X		X	
		16. Se debe dar resolución del contrato por no culminar de acuerdo a la fecha los contratos	X		X		X		X	
		17. Se debe penalizar al contratista por no realizar la obra de acuerdo al expediente técnico	X		X		X		X	
		18. Es común que se liquiden las obras sin cumplir la ejecución total del contrato	X		X		X		X	

Grado y Nombre del Experto: MG. Abel Eduardo Chavarry Isla

Firma del experto

  
MBA Abel Eduardo Chavarry Isla  
DNI: 16644393

EXPERTO EVALUADOR





FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACIÓN ENTRE EL ITEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento debilitado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Procedimientos de selección de obras públicas	Actos preparatorios	Presupuesto Institucional de Apertura Determinación de necesidades Plan Anual de Contrataciones Designación del Comité especial Elaboración de las Bases	1. Prioriza sus necesidades de las obras a realizar cuando aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura	X		X		X		X		
			2. En el cuadro de necesidades, las obras reflejan la realidad de los requerimientos que están en el Plan Anual de Contrataciones	X		X		X		X		
			3. Al formular sus necesidades tiene en cuenta sus ingresos y gastos	X		X		X		X		
			4. Considera que los miembros del comité están capacitados para conducir los procedimientos de selección	X		X		X		X		
			5. Considera que el comité de selección aplica correctamente la ley de contrataciones, en la ejecución de los procedimientos de contratación	X		X		X		X		
			6. Considera que uno de los miembros del comité de selección, obligatoriamente, debe pertenecer al área usuaria			X		X		X		
	7. Considera que los miembros de selección convocan los procedimientos dentro de los plazos establecidos en las normas	X		X		X		X				

  
 Mg. OPL. Díaz | Siendo testigo





Actas de ejecución contractual	Registro de participante Presentación de propuestas Evaluación y calificación Otorgamiento de la Buena Pro Suscripción del contrato	8. Considera que es imparcial el registro de los participantes para la postulación a los concursos	X	X	X	X		
		9. Conoce la fecha prevista de culminación de los contratos de las obras de su competencia	X	X	X	X		
		10. Considera que los miembros del comité califican correctamente los procedimientos de selección	X	X	X	X		
		11. Considera que el ganador de los contratos de la buena pro es seleccionado con criterio técnico	X	X	X	X		
		12. Conoce toda el contrato que se suscribe con el ganador de la buena pro	X	X	X	X		
		13. Conoce las garantías que se establecen en el contrato por algún incumplimiento	X	X	X	X		
	Garantías Adelantos Ampliaciones y Prórrogas, Sub-contratación Resolución Penalizaciones Liquidación	14. Considera que se deben realizar adelantos para que se pueda culminar la obra	X	X	X	X		
		15. Se debe realizar ampliaciones para poder culminar la obra al 100%	X	X	X	X		
		16. Se debe dar resolución del contrato por no culminar de acuerdo a la fecha los contratos	X	X	X	X		
		17. Se debe penalizar al contratista por no realizar la obra de acuerdo al expediente técnico	X	X	X	X		
		18. Es común que se liquiden las obras sin cumplir la ejecución total del contrato	X	X	X	X		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Elvia Jesús Sánchez Santisteban

Firma del experto



Mg. Elvia Jesús Sánchez Santisteban

EXPERTO EVALUADOR



FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Procedimientos de selección de obras públicas	Actos preparatorios	Presupuesto Institucional de Apertura Determinación de necesidades Plan Anual de Contrataciones Designación del Comité especial Elaboración de las Bases	1. Prioriza sus necesidades de las obras a realizar cuando aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura	X		X		X		X		
			2. En el cuadro de necesidades, las obras reflejan la realidad de los requerimientos que están en el Plan Anual de Contrataciones	X		X		X		X		
			3. Al formular sus necesidades tiene en cuenta sus ingresos y gastos	X		X		X		X		
			4. Considera que los miembros del comité están capacitados para conducir los procedimientos de selección	X		X		X		X		
			5. Considera que el comité de selección aplica correctamente la ley de contrataciones, en la ejecución de los procedimientos de contratación	X		X		X		X		
			Considera que uno de los miembros del comité de selección, obligatoriamente, debe pertenecer al área usuaria	X		X		X		X		
Actos de selección	Convocatoria Registro de participantes Presentación de propuestas Evaluación y calificación Otorgamiento de la Buena Pro Suscripción del contrato	7. Considera que los miembros de selección convocan los procedimientos dentro de los plazos establecidos en las normas	X		X		X		X			
		8. Considera que es imparcial el registro de los participantes para la postulación a los concursos	X		X		X		X			
		9. Conoce la fecha prevista de culminación de los contratos de las obras de su competencia	X		X		X		X			



Actos de ejecución contractual		10. Considera que los miembros del comité califican correctamente los procedimientos de selección	X	X	X	X		
		11. Considera que el ganador de los contratos de la buena pro es seleccionado con criterio técnico	X	X	X	X		
		12. Conoce todo el contrato que se suscribe con el ganador de la buena pro	X	X	X	X		
	Garantías Adelantos Ampliaciones y Prórrogas, Sub- contratación Resolución Penalidades Liquidación	13. Conoce las garantías que se establecen en el contrato por algún incumplimiento	X	X	X	X		
		14. Considera que se deben realizar adelantos para que se pueda culminar la obra	X	X	X	X		
		15. Se debe realizar ampliaciones para poder culminar la obra al 100%	X	X	X	X		
		16. Se debe dar resolución del contrato por no culminar de acuerdo a la fecha los contratos	X	X	X	X		
		17. Se debe penalizar al contratista por no realizar la obra de acuerdo al expediente técnico	X	X	X	X		
		18. Es común que se liquiden las obras sin cumplir la ejecución total del contrato	X	X	X	X		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Wilmer Reaño Sanchez

Firma del experto :

EXPERTO EVALUADOR





Anexo 04. V de Aiken

Cuadro resumen para validación para validación de contenido por el método de juicio de expertos mediante la V de Aiken del instrumento Código de ética

ítems	expertos			Total	Suma de acuerdos (3)	V de Aiken = $\frac{3}{c-2}$	Validez
	1	2	3			$V = \frac{S}{[n(c-1)]}$	
1	1	1	1	3	3	1.00	si
2	1	1	1		3	1.00	si
3	1	1	1		3	1.00	si
4	1	1	1		3	1.00	si
5	1	1	1		3	1.00	si
6	1	1	1		3	1.00	si
7	1	1	1		3	1.00	si
8	1	1	1		3	1.00	si
9	1	1	1		3	1.00	si
10	1	1	1		3	1.00	si
11	1	1	1		3	1.00	si
12	1	1	1		3	1.00	si
13	1	1	1		3	1.00	si
14	1	1	1		3	1.00	si
15	1	1	1		3	1.00	si
16	1	1	1		3	1.00	si
17	1	1	1		3	1.00	si
18	1	1	1		3	1.00	si
19	1	1	1		3	1.00	si

**Nota:** Cada juez valoró el ítem con 1 si estuvo de acuerdo y con 0 en desacuerdo

**Validación de expertos**

La validez del instrumento fue realizada mediante el juicio de tres expertos. Validez

Experto	Situación
MG. Abel Chavarry Isla	Aprobado
MG. Wilmer Reaño Sánchez	
MG. Elvia Jesús Sánchez Santisteban	



**Cuadro resumen para validación para validación de contenido por el método de juicio de expertos mediante la V de Aiken del instrumento Procedimiento de selección de obras públicas**

Ítems	expertos			Total	Suma de acuerdos (3)	V de Aiken = $\frac{3}{c=2}$	Validez
	1	2	3			$V = \frac{S}{[n(c-1)]}$	
1	1	1	1	3	3	1.00	si
2	1	1	1		3	1.00	si
3	1	1	1		3	1.00	si
4	1	1	1		3	1.00	si
5	1	1	1		3	1.00	si
6	1	1	1		3	1.00	si
7	1	1	1		3	1.00	si
8	1	1	1		3	1.00	si
9	1	1	1		3	1.00	si
10	1	1	1		3	1.00	si
11	1	1	1		3	1.00	si
12	1	1	1		3	1.00	si
13	1	1	1		3	1.00	si
14	1	1	1		3	1.00	si
15	1	1	1		3	1.00	si
16	1	1	1		3	1.00	si
17	1	1	1		3	1.00	si
18	1	1	1		3	1.00	si

**Nota:** Cada juez valoró el ítem con 1 si estuvo de acuerdo y con 0 en desacuerdo

**Validación de expertos**

La validez del instrumento fue realizada mediante el juicio de tres expertos.

**Validez**

Experto	Situación
MG. Abel Chavarry Isla	Aprobado
MG. Wilmer Reaño Sánchez	
MG. Elvia Jesús Sánchez Santisteban	

**Anexo 05. Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos – V1**

ENCUESTADOS	ITEMS																			SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
E1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	76
E2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	95
E3	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	91
E4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	93
E5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	95
E6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	95
E7	5	4	1	4	3	5	4	3	3	4	5	5	4	3	4	5	5	5	5	77
E8	3	3	3	4	1	3	3	4	1	3	2	3	3	4	3	2	2	4	2	53
E9	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	79
E10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	76
E11	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	95
E12	3	3	3	4	1	3	3	4	1	3	2	3	3	4	3	2	2	4	2	53
E13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	91
E14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	76
E15	3	3	3	4	1	3	3	4	1	3	2	3	3	4	3	2	2	4	2	53
E16	4	3	4	4	4	5	2	2	4	3	5	5	2	2	4	5	4	4	5	71
E17	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	27
E18	3	3	3	4	1	3	3	4	1	3	2	3	3	4	3	2	2	4	2	53
E19	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	90
E20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	95
E21	3	3	3	4	1	3	3	4	1	3	2	3	3	4	3	2	2	4	2	53
E22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	95
E23	5	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	89
E24	3	3	3	4	1	3	3	4	1	3	2	3	3	4	3	2	2	4	2	53



E25	3	3	3	4	1	3	3	4	1	3	2	3	3	4	3	2	2	4	2	53
E26	3	3	3	4	1	3	3	4	1	3	2	3	3	4	3	2	2	4	2	53
E27	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	25
E28	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	25
E29	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	25
E30	2	2	2	2	5	5	5	5	1	4	1	5	5	5	1	1	4	5	5	65
E31	5	4	1	1	1	4	4	5	5	1	1	5	4	5	1	4	1	1	5	58
E32	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	95
E33	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	88
E34	3	3	3	4	1	3	3	4	5	4	5	5	5	5	3	3	3	4	1	67
E35	1	2	2	1	1	2	2	1	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	64
E36	1	4	5	1	1	1	4	5	1	4	1	1	4	5	1	4	4	4	5	56
E37	1	2	2	1	1	2	2	1	3	3	3	4	1	3	4	5	5	5	5	53
E38	3	3	3	4	1	3	3	4	3	3	3	4	1	3	4	4	4	5	5	63
E39	3	3	3	4	1	3	3	4	3	3	3	4	1	3	4	3	3	4	1	56
E40	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	25
<b>VARIANZA</b>	<b>2.194</b>	<b>1.240</b>	<b>1.600</b>	<b>2.198</b>	<b>3.324</b>	<b>1.428</b>	<b>1.234</b>	<b>2.038</b>	<b>3.128</b>	<b>1.699</b>	<b>2.584</b>	<b>1.340</b>	<b>1.728</b>	<b>1.759</b>	<b>2.100</b>	<b>2.200</b>	<b>2.194</b>	<b>1.800</b>	<b>2.740</b>	
<b>SUMATORIA DE VARIANZAS</b>	<b>38.528</b>																			
<b>VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS</b>	<b>500.984</b>																			

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$\alpha$ : Coeficiente de confiabilidad del cuestionario  
 $k$ : Número de ítems del instrumento  
 $\sum_{i=1}^k S_i^2$ : Sumatoria de las varianzas de los ítems.  
 $S_T^2$ : Varianza total del instrumento.

**0.97**  
 19  
 38.528  
 500.984

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

0.97 Nuestro instrumento es de excelente confiabilidad

**Interpretación:** Al calcular el coeficiente de Alfa de Cronbach, este nos da un valor de 0.98 situándose en el rango de 0.72 a 0.99 lo que significa que el instrumento aplicado para la variable Código de ética es de **excelente confiabilidad**



Anexo 05. Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos – V2

ENCUESTADOS	ITEMS																		SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
E1	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	88
E2	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	86
E3	4	5	5	4	4	4	1	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	70
E4	4	4	4	1	4	4	1	4	4	3	4	1	4	4	3	4	3	4	60
E5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	76
E6	4	4	4	4	4	4	3	5	5	4	4	1	5	5	4	5	4	4	73
E7	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	84
E8	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	2	3	3	4	62
E9	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	69
E10	5	5	5	4	4	4	3	1	5	4	3	4	1	4	3	5	4	5	69
E11	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	75
E12	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	2	3	3	4	62
E13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
E14	5	1	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	84
E15	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	2	3	3	4	62
E16	5	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4	3	4	5	4	4	4	4	73
E17	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	22
E18	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	2	3	3	4	59
E19	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	84
E20	5	1	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
E21	4	4	5	4	4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	2	3	3	4	62
E22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
E23	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	82
E24	2	2	2	3	4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	2	3	3	4	54
E25	2	2	2	3	4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	2	3	3	4	54



E26	2	2	2	3	4	4	4	3	3	3	4	1	3	4	2	3	3	4	54
E27	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
E28	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
E29	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
E30	1	2	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	28.14039
E31	1	2	2	3	1	1	1	3	1	4	2	1	2	3	2	2	2	1	33.70837
E32	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	1	2	3	2	2	2	4	54.27635
E33	2	3	4	3	4	4	4	3	5	3	4	1	2	2	2	2	2	4	53.84433
E34	2	3	4	3	4	4	1	3	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	38.41232
E35	1	2	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	25.9803
E36	1	2	2	3	1	1	1	3	1	4	2	1	2	2	1	2	2	1	31.54828
E37	2	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	1	2	2	1	2	2	4	52.11626
E38	2	3	4	3	4	4	4	3	5	3	4	1	2	2	1	1	2	4	51.68424
E39	2	3	4	3	4	4	1	3	1	1	1	1	1	3	4	1	4	1	42
E40	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
<b>VARIANZA</b>	<b>2.348</b>	<b>1.349</b>	<b>1.284</b>	<b>1.569</b>	<b>1.999</b>	<b>1.899</b>	<b>2.419</b>	<b>1.449</b>	<b>2.294</b>	<b>1.778</b>	<b>1.978</b>	<b>2.200</b>	<b>1.928</b>	<b>1.698</b>	<b>1.974</b>	<b>1.955</b>	<b>1.631</b>	<b>2.160</b>	
<b>SUMATORIA DE VARIANZAS</b>	<b>33.914</b>																		
<b>VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS</b>	<b>435.191</b>																		

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$\alpha$ : Coeficiente de confiabilidad del cuestionario **0.98**  
 $k$ : Número de ítems del instrumento **18**  
 $\sum_{i=1}^k S_i^2$ : Sumatoria de las varianzas de los ítems. **33.914**  
 $S_T^2$ : Varianza total del instrumento. **435.191**

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

0.98 Nuestro instrumento es de excelente confiabilidad

**Interpretación:** El coeficiente de Alfa de Cronbach nos da un valor de 0.98 situándose en el rango de 0.72 a 0.99 lo que significa que el instrumento aplicado para la variable Procedimientos de selección de obras es de **excelente confiabilidad**



Anexo 06. Base de datos

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	principios	P9	P10	P11	P12	P13	P14	déberes	P15	P16	P17	P18	P19	prohibiciones	código de ética	S1	S2	S3	S4	S5	S6	actos preparatorios	S7	S8	S9	S10	S11	S12	actos de selección	S13	S14	S15	S16	S17	S18	actos de elección	selección de obras
1	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	76	5	4	4	5	5	5	28	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	88
2	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	25	95	5	4	4	5	5	5	28	5	5	5	5	5	4	29	5	5	5	5	5	4	29	86
3	5	5	5	5	4	4	5	5	38	4	5	5	4	5	5	28	5	5	5	5	5	25	91	4	5	5	4	4	4	26	1	4	4	4	4	3	20	4	4	4	4	4	4	24	70
4	5	5	5	5	5	5	4	5	39	5	5	5	5	4	5	29	5	5	5	5	5	25	93	4	4	4	1	4	4	21	1	4	4	3	4	1	17	4	4	3	4	3	4	22	60
5	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	25	95	5	5	5	4	5	4	28	4	4	4	4	4	4	24	4	5	4	4	4	3	24	76
6	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	25	95	4	4	4	4	4	4	24	3	5	5	4	4	1	22	5	5	4	5	4	4	27	73
7	5	4	1	4	3	5	4	3	29	3	4	5	5	4	3	24	4	5	5	5	5	24	77	5	4	4	5	5	5	28	5	5	5	5	5	1	26	5	5	5	5	5	5	30	84
8	3	3	3	4	1	3	3	4	24	1	3	2	3	3	4	16	3	2	2	4	2	13	53	4	4	5	4	4	4	25	4	3	3	3	4	1	18	3	4	2	3	3	4	19	62
9	4	4	4	4	4	5	4	4	33	4	4	4	5	4	4	25	4	4	4	5	4	21	79	4	4	4	4	4	4	24	1	4	4	4	4	4	21	4	4	4	4	4	4	24	69
10	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	76	5	5	5	4	4	4	27	3	1	5	4	3	4	20	1	4	3	5	4	5	22	69
11	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	25	95	4	5	5	5	4	4	27	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	75
12	3	3	3	4	1	3	3	4	24	1	3	2	3	3	4	16	3	2	2	4	2	13	53	4	4	5	4	4	4	25	4	3	3	3	4	1	18	3	4	2	3	3	4	19	62
13	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	4	5	5	5	5	29	4	5	4	4	5	22	91	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	72
14	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	76	5	1	4	4	5	5	24	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	84
15	3	3	3	4	1	3	3	4	24	1	3	2	3	3	4	16	3	2	2	4	2	13	53	4	4	5	4	4	4	25	4	3	3	3	4	1	18	3	4	2	3	3	4	19	62
16	4	3	4	4	4	5	2	2	28	4	3	5	5	2	2	21	4	5	4	4	5	22	71	5	4	4	4	5	4	26	3	4	4	4	4	3	22	4	5	4	4	4	4	25	73
17	1	2	2	1	1	2	2	1	12	1	1	2	2	2	1	9	1	2	1	1	1	6	27	1	2	2	2	1	1	9	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	7	22
18	3	3	3	4	1	3	3	4	24	1	3	2	3	3	4	16	3	2	2	4	2	13	53	2	4	4	4	4	4	22	4	3	3	3	4	1	18	3	4	2	3	3	4	19	59
19	4	5	4	4	5	4	5	5	36	5	5	5	4	5	5	29	5	5	5	5	5	25	90	4	4	4	4	4	4	24	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	30	84
20	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	25	95	5	1	4	4	5	5	24	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	72
21	3	3	3	4	1	3	3	4	24	1	3	2	3	3	4	16	3	2	2	4	2	13	53	4	4	5	4	4	4	25	4	3	3	3	4	1	18	3	4	2	3	3	4	19	62
22	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	25	95	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	24	72
23	5	5	5	5	5	4	5	3	37	5	5	5	4	5	3	27	5	5	5	5	5	25	89	5	5	5	5	5	5	30	1	5	5	5	5	1	22	5	5	5	5	5	5	30	82
24	3	3	3	4	1	3	3	4	24	1	3	2	3	3	4	16	3	2	2	4	2	13	53	2	2	2	3	4	4	17	4	3	3	3	4	1	18	3	4	2	3	3	4	19	54
25	3	3	3	4	1	3	3	4	24	1	3	2	3	3	4	16	3	2	2	4	2	13	53	2	2	2	3	4	4	17	4	3	3	3	4	1	18	3	4	2	3	3	4	19	54
26	3	3	3	4	1	3	3	4	13	1	3	2	3	3	4	16	3	2	2	4	2	13	42	2	2	2	3	4	4	17	4	3	3	3	4	1	18	3	4	2	3	3	4	19	54
27	1	2	2	1	1	2	2	1	12	1	1	1	2	2	1	8	1	1	1	1	1	5	25	1	2	2	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6	20
28	1	2	2	1	1	2	2	1	12	1	1	1	2	2	1	8	1	1	1	1	1	5	25	1	2	2	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6	20
29	1	2	2	1	1	2	2	1	12	1	1	1	2	2	1	8	1	1	1	1	1	5	25	1	2	2	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6	20
30	2	2	2	2	5	5	5	5	28	1	4	1	5	5	5	21	1	1	4	5	5	16	65	1	2	2	1	1	1	8	1	3	1	1	1	1	8	2	3	2	2	2	1	12	28



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

31	5	4	1	1	1	4	4	5	25	5	1	1	5	4	5	21	1	4	1	1	5	12	58	1	2	2	3	1	1	10	1	3	1	4	2	1	12	2	3	2	2	2	1	12	34
32	5	5	5	5	5	5	5	5	40	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	25	95	2	4	4	4	4	4	22	4	3	3	3	4	1	18	2	3	2	2	2	4	14	54
33	5	4	5	4	4	5	4	5	36	5	4	5	5	5	5	29	5	4	4	5	5	23	88	2	3	4	3	4	4	20	4	3	5	3	4	1	20	2	2	2	2	2	4	14	54
34	3	3	3	4	1	3	3	4	24	5	4	5	5	5	5	29	3	3	3	4	1	14	67	2	3	4	3	4	4	20	1	3	1	1	1	1	8	2	2	1	2	2	1	10	38
35	1	2	2	1	1	2	2	1	12	5	4	5	5	5	5	29	5	4	4	5	5	23	64	1	2	2	1	1	1	8	1	3	1	1	1	1	8	2	2	1	2	2	1	10	26
36	1	4	5	1	1	1	4	5	22	1	4	1	1	4	5	16	1	4	4	4	5	18	56	1	2	2	3	1	1	10	1	3	1	4	2	1	12	2	2	1	2	2	1	10	32
37	1	2	2	1	1	2	2	1	12	3	3	3	4	1	3	17	4	5	5	5	5	24	53	2	4	4	4	4	22	4	3	3	3	4	1	18	2	2	1	2	2	4	12	52	
38	3	3	3	4	1	3	3	4	24	3	3	3	4	1	3	17	4	4	4	5	5	22	63	2	3	4	3	4	4	20	4	3	5	3	4	1	20	2	2	1	1	2	4	12	52
39	3	3	3	4	1	3	3	4	24	3	3	3	4	1	3	17	4	3	3	4	1	15	56	2	3	4	3	4	4	20	1	3	1	1	1	1	8	1	3	4	1	4	1	14	42
40	1	2	2	1	1	2	2	1	12	1	1	1	2	2	1	8	1	1	1	1	1	5	25	1	2	2	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6	20





Anexo 07. Hojas de validación por expertos incluye las constancias de SUNEDU

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

*Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque*

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Cuestionario del código de ética para una municipalidad".

3. TESISTA:

Br. Delgado Valera, Juan Miguel.

4. DECISIÓN:

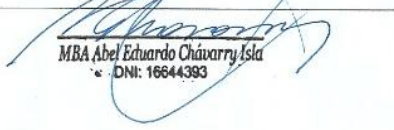

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:

APROBADO: SÍ

NO

Chiclayo, 09 de Junio de 2022.

 MBA Abel Eduardo Chavarry Isla DNI: 16644393	
MG. Abel Eduardo Chavarry Isla DNI: 16644393	 HUELLA



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

*Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque*

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Cuestionario de procedimientos de selección de obras públicas para una municipalidad".

3. TESISISTA:

Br. Delgado Valera, Juan Miguel.

4. DECISIÓN:

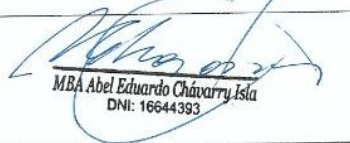

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:

APROBADO: SÍ

NO

Chiclayo, 09 de Junio de 2022.

 MBA Abel Eduardo Chavarry Isla DNI: 16644393	 HUELLA
Mg. Abel Eduardo Chavarry Isla DNI: 16644393	



### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

#### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	<b>CHAVARRY ISLA</b>
Nombres	<b>ABEL EDUARDO</b>
Tipo de Documento de Identidad	<b>DNI</b>
Numero de Documento de Identidad	<b>16644393</b>

#### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	<b>UNIVERSIDAD ESAN</b>
Rector	<b>LESLIE PIERCE DIEZ-CANSECO</b>
Decano	<b>ALBERTO ZAPATER CATERIANO</b>
Secretario General	<b>ANA MARIA VILLANUEVA</b>

#### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	<b>MAESTRO</b>
Denominación	<b>MAGISTER EN ADMINISTRACION</b>
Fecha de Expedición	<b>14/07/2004</b>
Resolución/Acta	<b>913-16/2004</b>
Diploma	<b>-</b>
Fecha Matrícula	<b>Sin información (*****)</b>
Fecha Egreso	<b>Sin información (*****)</b>

Fecha de emisión de la constancia:  
01 de Junio de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 6006760672

**JESSICA MARTHA ROJÁS BARRUETA**  
JEFA  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de Agente automatizado.  
Fecha: 01/06/2022 23:00:11-0590

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*\*\*\*) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://enlinea.sunedu.gob.pe>



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

*Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque*

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Cuestionario del código de ética para una municipalidad".

3. TESISTA:

Br. Delgado Valera, Juan Miguel.

4. DECISIÓN:



Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:

APROBADO: SÍ

NO

Chiclayo, 09 de Junio de 2022.

 <hr/> <p>Mg. Elvia Jesús Sánchez Santisteban DNI 42734818 Experto Evaluador</p>	 <p>HUELLA</p>
--	---



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

*Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque*

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Cuestionario de procedimientos de selección de obras públicas para una municipalidad".

3. TESISTA:

Br. Delgado Valera, Juan Miguel.

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:

APROBADO: SÍ

NO

Chiclayo, 09 de Junio de 2022.

 <p>Mg. CPC. Elvia J. Sánchez Santisteban</p> <hr/> <p>Mg. Elvia Jesús Sánchez Santisteban DNI 42734818 Experto Evaluador</p>	 <p>HUELLA</p>
--	--



Colocar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado/a	Grado o Título	Institución
SANCHEZ SANTISTERAN, ELVIA JESUS DNI 42734818	BACHILLER EN ESTADÍSTICA Fecha de diploma: 24/08/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
SANCHEZ SANTISTERAN, ELVIA JESUS DNI 42734818	LICENCIADA EN ESTADÍSTICA Fecha de diploma: 20/03/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PERU
SANCHEZ SANTISTERAN, ELVIA JESUS DNI 42734818	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 12/07/14 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 10/07/2013 Fecha egreso: 27/02/2016	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVERO PERU
SANCHEZ SANTISTERAN, ELVIA JESUS DNI 42734818	CONTADOR PÚBLICO Fecha de diploma: 20/12/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVERO PERU
SANCHEZ SANTISTERAN, ELVIA JESUS DNI 42734818	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 10/11/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 06/04/2020 Fecha egreso: 08/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU

CPC. Elvia J. Sanchez Santisteran





INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

*Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque*

**2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

"Cuestionario del código de ética para una municipalidad".

**3. TESISISTA:**

Br. Delgado Valera, Juan Miguel.

**4. DECISIÓN:**



Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:

APROBADO: SÍ

NO

Chiclayo, 09 de Junio de 2022.

 <hr/> <p>Mg. Wilmer Reaño Sanchez DNI: 72766448 EXPERTO</p>	 <p>HUELLA</p>
---	---



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

*Código de ética y procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque*

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

"Cuestionario de procedimientos de selección de obras públicas para una municipalidad".

3. TESISTA:

Br. Delgado Valera, Juan Miguel.

4. DECISIÓN:



Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES:

APROBADO: SÍ

NO

Chiclayo, 09 de Junio de 2022.

 <hr/> <p>Mg. Wilmer Reaño Sanchez DNI: 72766448 EXPERTO</p>	 <p>HUELLA</p>
---	--





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **REAÑO SANCHEZ**  
Nombres **WILMER**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **72766448**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**  
Rector **LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**  
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**  
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**  
Denominación **MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**  
Fecha de Expedición **21/04/21**  
Resolución/Acta **0204-2021-UCV**  
Diploma **052-109864**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:  
Santiago de Surco, 19 de Junio de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0000272395

**JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 19/06/2021 09:35:21-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

**Anexo 08. Matriz de consistencia**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
<p><b>Problema Principal:</b> ¿Existe relación entre el código de ética y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022</p>	<p><b>Objetivo Principal:</b> Determinar la relación que existe entre el código de ética de la función pública y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad lambayecana, 2022.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> (a) Identifica la relación entre el código de ética de la función pública y la fase de actos preparatorios para la elección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022 (b) Identificar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022 (c) Identificar la relación entre el código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y la fase ejecución contractual para la elección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.</p>	<p>Ho: no existencia de relación entre el código de ética y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022. Hi: existe la relación entre el código de ética y los procedimientos de selección de obras públicas en una municipalidad provincial de la región Lambayeque, 2022.</p>	<p><b>V.1:</b> Código de ética</p> <p><b>V.2.:</b> Procedimiento de selección de obras públicas</p>	<p><b>Unidad de Análisis</b> 01 trabajador de una municipalidad provincial de la región Lambayeque.</p> <p><b>Población</b> Estuvo compuesta por 138 trabajadores administrativos de una municipalidad provincial de la región Lambayeque</p> <p><b>Muestra</b> Estuvo representada por una parte del total de la población, es decir 40 trabajadores administrativos.</p>	<p><b>Enfoque de investigación:</b> Cuantitativo, pues los objetivos de la investigación se responderán a través de estadísticos considerando tablas, gráficos o figuras que permitan visualizar los resultados a través de una medición numérica</p> <p><b>Alcance:</b> Correlacional, porque permitirá determinar el grado de relación existente entre las dos variables planteadas. Después de medirlas y cuantificarlas se analizará el grado de vinculación entre ambas.</p> <div data-bbox="1496 935 1727 1091" data-label="Diagram"> <pre> graph TD     M[M] --&gt; X[X]     M --&gt; Y[Y] </pre> </div> <p><b>Diseño:</b> No experimental, porque no se pretende manipular ni parcial ni totalmente a los sujetos de estudio ni a las variables descritas.</p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p> <p><b>Métodos de Análisis de Investigación:</b> Después de consolidar datos, se exportarán al programa Microsoft Excel para ordenarlos y jerarquizarlos. Posteriormente pasarlos a SPSS v.26, para obtener datos estadísticos y respuestas en base a tablas.</p>

*Nota:* Información configurada a partir de la revisión de la literatura